SESIÓN ORDINARIA Nro. 205-2014

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con diez minutos del jueves tres de abril de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones **"José Figueres Ferrer"**, una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número doscientos cinco – dos mil catorce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez – dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho, María Eugenia Garita Núñez, Allison Ivette Henry Smith, Ana Isabel Madrigal Sandí, José Antonio Solano Saborío y Olga Marta Mora Monge.

REGIDORES SUPLENTES: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura**: **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra María Arvide Loría, **Suplente. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente. Distrito Tirrases**: Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Alcaldesa Municipal: Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal del Presidente, Vicepresidente y Fracciones**: Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo**: Allan Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN.-

Se juramenta a Guiselle Cascante Valverde, cédula 7-0910-0868; y a Alfredo Francisco Mondragón Montero, cédula 1-0102-0374, como integrantes de la junta de educación de la Escuela José María Zeledón, según nombramiento que consta en el artículo único, capítulo 2°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 204-2014, del 27 de marzo de 2014.

CAPÍTULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 204-2014.-

19:11 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 204-2014.- A las diecinueve horas once minutos del tres de abril de dos mil catorce.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 204-2014.-

CAPÍTULO 2°.- INFORMES.-

ARTÍCULO 1°.- DICTAMEN 005-04-2014 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Se conoce dictamen 005-04-2014 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que literalmente dice: La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículos 57 y 58 inciso 5 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión.

Conoce esta comisión el presupuesto extraordinario Nro. 001-2014, entregado al Concejo, según consta en el artículo único, capítulo 7°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 201-2014, del 6 de marzo de 2014.

Para el análisis y discusión de este documento presupuestario, se contó con la ayuda del Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero; y el Lic. Kenneth Guzmán Piedra, de la Dirección de Planificación.

RESULTANDO

1. Que como resultado del análisis del presupuesto ordinario 2014, la Contraloría General de la República, mediante oficio 14042 (DFOE-DL-1400) del 17 de diciembre de 2013, refirió que *"la incorporación de ingresos adicionales a los presupuestados se podrá realizar mediante el mecanismo de presupuesto extraordinario, una vez que se cuente, entre otras cosas, con la debida justificación y el comportamiento de la recaudación refleje que son recursos probables de percibir en el periodo."*

2. Que el presupuesto extraordinario 01-2014 que se presenta por la suma de ¢ 1.804.552.417.18, cifra que se compone de ¢846.753.293.05 que son ingresos del período debidamente justificados en el documento; y ¢957.799.124.13 que corresponden a la Liquidación Presupuestaria 2013.

3. Que del total de ingresos, la suma de ¢828.000.000,00 corresponde a lo que se "rescató" del ordinario que, como es sabido, fue aprobado parcialmente. Se toma en cuenta que de los recursos improbados por el órgano contralor, ya se había hecho una justificación en el mes de diciembre, que se complementó recientemente con datos reales del 2014, incluyendo la facturación en patentes, cuyo incremento se sustenta en la nueva Ley de Licencias.

4. Que además de las cifras provenientes de liquidaciones de festejos populares, aparece ¢1.000.000,00 de más que se refleja en el dato oficial suministrado tardíamente por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, como parte de las transferencias del 2014, asignadas al Comité Cantonal de la Persona Joven de Curridabat, cifra que se contempla en el rubro de sumas sin asignación presupuestaria, hasta que dicho comité y el propio Concejo, le den un destino.

5. Las transferencias a juntas de educación corresponde al 10% de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, su distribución es prorrateada de acuerdo con la matrícula de cada centro educativo para

gastos operativos, según la información brindada por el Ministerio de Educación. Las juntas no están obligadas a suministrar una liquidación, pues no son subvenciones.

6. Las transferencias corrientes a asociaciones por un total de ¢29.000.000,00, van dirigidas al Hogar Gerontológico, Asociación Albergue al Adulto Alcohólico Indigente, Cruz Roja y Asociación Hogar Salvando al Alcohólico. Estas organizaciones sí están en la obligación de hacer llegar la liquidación de gastos, requisito que ya fue documentado ante la Administración en cuanto a los fondos asignados en el 2013.

7. Se toma nota de que los expedientes para suscripción de convenios con Asociación Albergue al Adulto Alcohólico Indigente, Cruz Roja y Asociación Hogar Salvando al Alcohólico, se encuentran en trámite de la comisión de Gobierno y Administración. No obstante, aclara el Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero, que es una combinación de dos cosas: El reglamento municipal y las circulares de la Contraloría General de la República sobre la declaratoria de idoneidad que compete aprobar al Concejo. Para cada giro específico se requiere un expediente que incluye el respectivo convenio también específico, con base en un convenio marco, todavía no los hay. La presupuestación no depende de la existencia del expediente, pero sí se requiere para la erogación específicamente. Para mayor claridad, el convenio marco no autoriza a girar ninguna suma, sino se han completado los otros aspectos aquí mencionados.

8. Siempre sobre este mismo tema, se explica que las asociaciones de desarrollo integral, así como la Cruz Roja, están autorizadas por ley para recibir donaciones y transferencias de recursos. La asociación Albergue al Adulto Alcohólico Indigente, tiene la idoneidad aprobada por Contraloría General, aunque habría que revisar si todavía está vigente. De previo al giro de recursos, debe hacerse la verificación de requisitos en todos los casos.

9. Se presupone que la Asociación Amigos de la Escuela de Música ya liquidó los fondos transferidos el año pasado por alrededor de ¢20.000.000,00, requisito indispensable para una nueva transferencia.

10. La asignación a cada asociación se hace con base en el histórico de lo que año a año se les ha venido girando, dependiendo de la disponibilidad de recursos. No es aconsejable supeditar los convenios marco a un porcentaje específico.

11. En el "Detalle de origen y aplicación de recursos específicos", Superávit Libre, se consigna un monto por ¢267.790.000,00 por concepto de intereses por préstamos de instituciones públicas financieras, más ¢56.260.000,00 para amortización. **Explicación acerca de qué obras estarían contemplándose, a qué etapas corresponderían y cómo se determinó esa suma y no otra**. Como no se puede saber cómo se van a ejecutar las obras, se tiene que presumir un pago completo, lo que no implica, necesariamente, que se va a pagar. De no realizarse este pago, al final se convierte en un ahorro.

Esto debido a que la ejecución de las obras depende del fideicomiso y a su vez de la unidad ejecutora, etc., es algo indeterminado en este momento porque aún no se ha consumado el crédito.

12. **Dónde se destinarían esos dineros si a final de cuentas no se ejecutan?** Esos dineros ya están amarrados a esas partidas, si conforme avanza el año, se observa que se van dando ahorros y surgen otras necesidades de la municipalidad, se pueden ir rebajando, vía modificación presupuestaria, para asignarlos a otras necesidades, previo acuerdo del Concejo.

13. **Por qué tres cantidades diferentes:** por ¢267.790.000,00 por concepto de intereses por préstamos de instituciones públicas financieras, más ¢56.260.000,00 para amortización y ¢22.000.000,00 para formalización de préstamos. (En el Plan Operativo Anual se contemplan ¢231.853, 500,00 para crear un fondo de fideicomiso)

    Una cosa es el préstamo y otra el fideicomiso. Debe recordarse que este documento ajusta saldos del ordinario en el cual iba completo y se perdió una parte al improbarse en la Contraloría. Esos ¢22.000.000,00 complementan la otra parte que hacía falta, porque el costo de formalización son ¢45.000.000,00, es el 3% de los ¢3.000.000.000,00.

    En cuanto a los ¢267.790.000,00 de intereses y los ¢56.260.000,00 para amortización, sí están completos de abril a diciembre, porque de enero a marzo "salieron del juego."

14. **Proceso del fideicomiso:** Se elaboró el contrato, se remitió a refrendo de la Contraloría General de la República, ésta hizo varias observaciones importantes, porque esta figura está abriendo una puerta para otras municipalidades y blindar el contrato de fideicomiso para efectos de poder llegar a ejecutar la obra por medio de esta opción, dada la falta de experiencia y la complejidad del tema. Sin embargo, como el empréstito iba dirigido a dos áreas: Infraestructura y compra de activos (equipo de cómputo para las escuelas), se analizó que lo más aconsejable era hacer la separación, de modo que primero se hiciera un contrato de fideicomiso para infraestructura y luego otro para compra de activos. Entonces, al final se retiró el contrato de fideicomiso del trámite de refrendo y se quedó en hacer uno nuevo, en vez de una adenda. Todo lo demás se mantiene. Se está presupuestando esas cifras por aquello de que se alcance a generar las obras públicas, lo que sería el monto de formalización del crédito, una vez que se tenga refrendado el contrato del fideicomiso para trasladar los recursos, únicamente, que el fideicomiso vaya a ejecutar por etapas, contra solicitud de pago. Además, se requiere un presupuesto extraordinario.

    En el momento en que se otorgue el refrendo por parte de la Contraloría General de la República, se informará al Concejo Municipal, para formalizar con el banco y someter a aprobación el presupuesto extraordinario por los ¢3.000.000, 000,00.

15. **Reserva presupuestaria de las sumas adeudadas al Ministerio de Salud:** "Bajo esa misma lógica de que una reserva no significa necesariamente se va a pagar", se observa una reserva de ¢20.000.000,00 para hacer frente al acuerdo de conciliación con MINSA que fuera homologado por el Tribunal Contencioso Administrativo, pero el compromiso existente consiste en que se iba a presupuestar anualmente una cifra superior a los ¢300.000.000,00 y cuyo plazo vence este año.

    Al particular, se tiene que el mismo compromiso contempla la posibilidad de pagar en obras y servicios, pero las respuestas del Ministerio son muy lentas. En criterio de la Administración, si se presupuesta la totalidad de la suma adeudada, se cae cualquier otra opción de pago, porque el Ministerio exigiría su giro. No obstante, se habla de la responsabilidad que un incumplimiento del acuerdo conciliatorio implicaría para los regidores y regidoras que votaron afirmativamente, frente a una ejecución de sentencia.

    Al final se dispone la conveniencia de separar los ¢20.000.000,00 en la partida de "sumas con destino específico sin asignación presupuestaria". No se descarta tampoco, la posibilidad de otro presupuesto extraordinario.

16. **Utilidades de festejos populares:** Sobre los montos disponibles de utilidades de festejos populares 2009-2010 por ¢5.706.486,23 y 2010-2011, por ¢10.907.141,41, asignados en el documento presupuestario para "mantenimiento de caminos y calles, estudio de pavimentos", siendo que no existe acuerdo previo para dicho destino, se determina para mejor resolver, trasladar ambas cifras a la partida de "sumas con destino específico sin asignación presupuestaria," mientras se realiza un estudio de los acuerdos dictados respecto de todas las utilidades de festejos populares.

CONSIDERANDO

Lo preceptuado en el artículo 97 del Código Municipal:

Artículo 97. — El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades, deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y ***los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables.***

POR TANTO

Una vez analizado y discutido, esta comisión recomienda aprobar el presupuesto extraordinario Nro. 01-2014, por la suma de ¢ 1.804.552.417.18, con los siguientes cambios:

1. Redirigir a la partida de "sumas con destino específico sin asignación presupuestaria", las utilidades de festejos populares 2009-2010 por ¢5.706.486,23 y 2010-2011, por ¢10.907.141,41, asignados en el documento presupuestario para "mantenimiento de caminos y calles,

estudio de pavimentos", mientras se realiza un estudio de los acuerdos dictados al respecto.

2. Redirigir a la partida de "sumas con destino específico sin asignación presupuestaria", el monto de ¢20.000.000,00 contemplado en el rubro de "indemnizaciones" y reservado para un eventual pago al Ministerio de Salud en virtud del acuerdo conciliatorio suscrito.

ARTÍCULO 2°.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2014 CON LOS CAMBIOS SOLICITADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

En forma adjunta al dictamen antes leído, se tiene la nueva versión del presupuesto extraordinario 01-2014, resultante de los cambios propuestos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que se transcribe en el acta:

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 1- 2014

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	**1.804.552.417,18**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**846.753.293,05**	**46,92%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**828.000.000,00**	**45,88%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**650.000.000,00**	**36,02%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	650.000.000,00	36,02%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	650.000.000,00	36,02%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**178.000.000,00**	**9,86%**
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**178.000.000,00**	**9,86%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	178.000.000,00	9,86%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	178.000.000,00	9,86%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**17.686.886,51**	**0,98%**
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	17.686.886,51	0,98%
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Utilidades de festejos populares	17.686.886,51	0,98%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.066.406,54**	**0,06%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**1.066.406,54**	**0,06%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	1.066.406,54	0,06%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	1.066.406,54	0,06%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**957.799.124,13**	**53,08%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**957.799.124,13**	**53,08%**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	401.884.721,28	22,27%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	555.914.402,85	30,81%

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	**1.804.552.417,18**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	35.968.152,05	1,99%
1	SERVICIOS	353.444.331,64	19,59%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	202.441.450,92	11,22%
3	INTERESES Y COMISIONES	267.790.000,00	14,84%
5	BIENES DURADEROS	557.871.997,44	30,91%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.393.992,09	11,22%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	56.260.000,00	3,12%
9	CUENTAS ESPECIALES	127.782.493,04	7,08%

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #1-2014

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	**850.722.000,76**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	23.440.671,75	2,76%
1	SERVICIOS	209.237.470,27	24,60%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.500.000,00	1,12%
3	INTERESES Y COMISIONES	267.790.000,00	31,48%
5	BIENES DURADEROS	53.099.866,65	6,24%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.393.992,09	23,79%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	56.260.000,00	6,61%
9	CUENTAS ESPECIALES	28.400.000,00	3,34%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	**340.351.642,35**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	11.402.657,40	3,35%
1	SERVICIOS	136.809.932,67	40,20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	116.595.800,07	34,26%
5	BIENES DURADEROS	44.485.043,31	13,07%
9	CUENTAS ESPECIALES	31.058.208,90	9,13%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	**595.823.866,07**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	1.124.822,90	0,19%
1	SERVICIOS	5.018.790,70	0,84%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	76.345.650,85	12,81%
5	BIENES DURADEROS	445.010.317,48	74,69%
9	CUENTAS ESPECIALES	68.324.284,14	11,47%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

	EGRESOS PROGRAMA IV	**17.654.908,00**	**100,00%**
1	SERVICIOS	2.378.138,00	13,47%
5	BIENES DURADEROS	15.276.770,00	86,53%

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #1-2014

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL				%
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	221.077.292,47	12,25%
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	11.600.849,55	0,64%
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	49.599.866,65	2,75%
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	568.443.992,09	31,50%
		TOTAL PROGRAMA I	850.722.000,76	47,14%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				%
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	12.420.506,54	0,69%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	3.506.019,00	0,19%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	15.651.060,45	0,87%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	11.499.745,12	0,64%
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	48.613.419,74	2,69%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	61.515.489,00	3,41%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	23.267.902,62	1,29%
SERVICIO	22	SEGURIDAD VIAL	19.875.837,65	1,10%
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	11.500.400,00	0,64%
SERVICIO	27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	18.053.120,16	1,00%
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	19.896.333,30	1,10%
SERVICIO	29	POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	11.148.166,65	0,62%
SERVICIO	30	ALCANTARILLADO PLUVIAL	83.403.642,12	4,62%
		TOTAL PROGRAMA II	340.351.642,35	18,86%

PROGRAMA III: INVERSIONES				%
GRUPO	01	EDIFICIOS	337.967.950,00	18,73%
Proyecto	01	Proyecto Construcción y Mejoras en el Plantel Municipal	43.316.250,00	2,40%
Proyecto	03	Proyecto de Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarroll	243.101.950,00	13,47%
Proyecto	04	Construcción de las Escaleras de Emergencia del Edifico Municipal	51.549.750,00	2,86%
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	103.297.348,48	5,72%
Proyecto	02	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	4.041.667,48	0,22%
Proyecto	11	Aceras,Cordón de Caño y Pluvial Colegio Técnico Profesional de Granadilla	25.500.000,00	1,41%
Proyecto	12	Proyecto Tapia en Tirrases, para acceso peatonal, cercana a Delaeg. De Pol	3.755.681,00	0,21%
Proyecto	13	Proyecto Adelgazamiento de Derecho de Vía	10.000.000,00	0,55%
Proyecto	14	Mantenimeinto y Reparación de la Red Vial Cantonal. (recursos municipales)	60.000.000,00	3,32%
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	92.234.283,45	5,11%
Actividad	01	Dirección técnica y estudios	37.234.283,45	2,06%
Proyecto	02	Mantenimiento,Construcción y Mejoras de los Parques del Cantón	55.000.000,00	3,05%
GRUPO	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	62.324.284,14	3,45%
Actividad	01	OTROS FONDOS E INVERSIONES	62.324.284,14	3,45%
		TOTAL PROGRAMA III	595.823.866,07	33,02%

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS				%
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	15.276.770,00	0,85%
Proyecto	03	Construcción,Cordón,Caño y Aceras en Terreno Esc. Granadilla 2009	6.445.096,00	0,36%
Proyecto	04	Mejoras Calle Las Lomas Distrito Granadilla 2011	4.524.186,00	0,25%
Proyecto	05	Para Continuar con Obras de mejoramiento de Calles del Barrio Lomas Abaj	4.307.488,00	0,24%
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	2.378.138,00	0,13%
Proyecto	03	Para arborización del Parque Central de Curridabat y Alrededores de la Cancha del Barrio San Jose 2013	2.378.138,00	0,13%
		TOTAL PROGRAMA IV	17.654.908,00	0,98%

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	1.804.552.417,18	100,00%

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #1-2014.
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	650.000.000,00	I	01		Administración General	54.678.142,02
			I	03		Administración de Inversiones Propias	49.599.866,65
			I	04	06	Organo de Normalización Técnica	6.500.000,00
			I	04	06	Junta Administrativa del Registro Nacional	19.500.000,00
			I	04	06	Juntas de Educación	65.000.000,00
			I	04	06	Comité Cantonal de Deportes	24.871.992,20
			I	04	06	Transferencias Corrientes a Asociaciones	29.000.000,00
			I	04	09	Sumas con Destino especifico sin Asignac. Presup.	20.000.000,00
			I	04	04	Aporte Capital a Empresas	600.000,00
			III	01	03	Construcción Gradas de Emergencia del Edificio Municipal	51.549.750,00
			III	01	01	Proyecto Mejoras y Construcción Plantel Municp.	43.316.250,00
			III	02	11	Aceras Cordón de Caño y Pluvial Colegio Técnico Profesional de Granadilla.	25.500.000,00
			III	02	12	Tapia en Tirrases para acceso peatonal.	3.755.681,00
			III	02	13	Proyecto Adelgazamiento de Derecho de Vía	10.000.000,00
			III	02	14	Mantenimiento y Reparación de la Red Vial	60.000.000,00
			III	06	01	Dirección Técnica y Estudios	37.234.283,45
			III	06	02	Mantenimiento y Mejoras e Iluminación de Par	55.000.000,00
			II	01		Aseo de Vias y Sitios Públicos	9.610.678,55
			II	02		Recolección de Basura	3.500.000,00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	11.420.000,00
			II	04		Cementerios Municipales	11.499.745,12
			II	05		Parques y Obras de Ornato	48.613.419,74
			II	09		Educativos,Culturales y Deportivos	9.250.191,27
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	178.000.000,00	I	01		Administración General	166.399.150,45
			I	02		Auditoria Interna	11.600.849,55
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Utilidades de festejos populares	17.686.886,51	III	07	9	Sumas con Destino especifico sin Asignac. Presup.	17.686.886,51
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	1.066.406,54	II	10	9	Sumas con Destino especifico sin Asignac. Presup.	1.066.406,54
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	401.884.721,28	I	04	01	Comisiones y Gastos por Servicios Financiero	22.000.000,00
			I	04	03	Intereses por Préstamos Inst.Pub.Financieras	267.790.000,00
			I	04	08	Amortización por Préstamos Inst.Pub.Financ.	56.260.000,00
			II	09		Educativos,Culturales y Deportivos	41.802.650,76
			III	07	9	Sumas con Destino especifico sin Asignac. Presup.	10.462.646,97
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	3.569.423,55

3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superavit Especifico**	**555.914.402,85**						
	Junta Administrativa del Registro Nacional	8.371.367,96	I	04	06	Junta Administrativa del Registro Nal.	8.371.367,96	
	Fondo del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles	161.942.813,11	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	14.573.863,63	
			II	22		Seguridad Víal	1.405.040,28	
			II	25		Protección Medio Ambiente	3.000.000,00	
			II	09		Educativos,Culturales y Deportivos	10.462.646,97	
			II	27		Dirección de Servicios Ambientales	18.053.120,16	
			II	28		Emergencias Cantonales	19.896.333,30	
			II	29		Por Incumplimiento de deberes de los propietarios	11.148.166,65	
			II	30		Alcantarillado Pluvial	83.403.642,12	
	Mantenimiento y Conservación caminos vecinales y calles Urbanas	1.002.238,54	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles, estudio de pavimentos	1.002.238,54	
	Junta de Educación 10% IBI	27.904.555,97	I	04	06	Juntas de Educación	27.904.555,97	
	Gobierno Central 1%	2.790.455,68	I	04	06	Organo de Normalización Técnica	2.790.455,68	
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	17.175.989,13	I	04	06	Comité Cantonal de Deportes	17.175.989,13	
	Consejo de Seguridad Vial	18.470.797,37	II	22		Seguridad Víal	18.470.797,37	
	Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.	108.057,51	I	04	06	Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.	108.057,51	
	Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria	4.041.667,48	III	02	02	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Canto.	4.041.667,48	
	Aporte 10% CONAGEBIO Ley 7788.	23.503,24	I	04	06	Aporte 10% CONAGEBIO Ley 7788.	23.503,24	
	Fondo Parque Nacional Ley 7788 70%	148.070,40	I	04	06	Fondo Parque Nacional Ley 7788 70%	148.070,40	
	Fondo Aseo de Vías y Sitios Públicos	2.809.827,99	II	02	01	Aseo de Vías y Sitios Públicos	2.809.827,99	
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. (FODESAF).	243.101.950,00	III	01	3	Construcción y Equipamiento Red de Cuido y Desarrollo Infantil	243.101.950,00	
	Utilidad de Festejos Populares 2011-2012	5.998.937,65	III	07	9	Sumas con Destino especifico sin Asignac. Presup.	5.998.937,65	
	Utilidad de Festejos Populares 2012-2013	11.402.988,39	III	07	9	Sumas con Destino especifico sin Asignac. Presup.	11.402.988,39	
	Utilidad de Festejos Populares 2010-2011	10.907.141,41	III	07	9	Sumas con Destino especifico sin Asignac. Presup.	8.900.782,66	
			III	07	9	Sumas con Destino especifico sin Asignac. Presup.	2.006.358,75	
	Utilidad de Festejos Populares 2007-2008	157.512,89	III	07	9	Sumas con Destino especifico sin Asignac. Presup.	157.512,89	
	Fondo para obras financiadas con Imp.al Cemento	3.228.821,91	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles, estudio de pavimentos	3.228.821,91	
	Utilidad de Festejos Populares 2003-2004	1.684,09	III	07	9	Sumas con Destino especifico sin Asignac. Presup.	1.684,09	
	Ley 7788 30% Estrategias de Protección Medio Ambiente.	4.710.546,66	II	25		Protección Medio Ambiente	4.710.546,66	
	Fondo Protección Medio Ambiente minaet	3.789.853,34	II	25		Protección Medio Ambiente	3.789.853,34	6

	Utilidad de Festejos Populares 2009-2010	5.706.486,23	III	07	9	Sumas con Destino especifico sin Asignac. Presup.	5.706.486,23
	Recursos no Disponibles (frude)	400.000,00	I	04	09	Sumas con Destino especifico sin Asignac. Presup.	400.000,00
	Saldo Partidas Especificas	17.660.927,00	II	02		Combustibles de Recolección de Basura, (Mejoras varias en el parque central de curridabat año 2008)	6.019,00
			IV	02	03	Construcción Cordón y Caño y Aceras en Terreno Esc. Granadilla 2009	6.445.096,00
			IV	02	04	Mejoras Calle Las Lomas Distrito de Granadilla 2011	4.524.186,00
			IV	02	05	Para Continuar con Obras de mejoramiento de Calles del Barrio Lomas Abajo ,Granadilla , 2013	4.307.488,00
			IV	06	03	Para arborización del Parque Central de Curridabat y alrededores de la Cancha del Barrio San José 2013	2.378.138,00
	Proyecto y Programas para la Persona Joven	4.058.208,90	II	10	9	Sumas con Destino especifico sin Asignac.	4.058.208,90
		1.804.552.417,18					**1.804.552.417,18**

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo Rocío Campos Clachar, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 1-2014.

Firma del funcionario responsable: _Licda.Rocío Campos Clachar_____

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El presupuesto extraordinario #1-2014 se presenta por la suma de ¢ 1.804.552.417.18, los cuales se componen de ¢846.753.293.05 que son ingresos del período y ¢957.799.124.13 que corresponden a la Liquidación Presupuestaria 2013, no obstante para un mayor detalle de lo considerado en este documento, procedemos a justificar los renglones que componen esta sección:

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	650.000.000,00

En lo que respecta al Impuesto sobre Bienes e Inmuebles para el período 2014, se considera un incremento, según el siguiente análisis:

Facturación 2014 (Fuente: Informes de ejecución de ingresos al 31/01/2014)	3.018.257.453,05
Posible pendiente (26%) (según comportamiento histórico)	(784.746.937,79)
Exoneraciones estimadas (10.24% de incremento según comportamiento)	-83.690.369,40
Sub Total	**2.149.820.145,86**
Ordinario 2014	-1.470.000.000,00
Posible recalificación	**679.820.145,86**

De conformidad con los cálculos reportados por el departamento de Informática , y los informes de ejecución de ingresos al 31/01/2014 el total del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles que se puso al cobro para ejercicio económico 2014 es de ¢3.018.257.453.05,(incluye pendiente acumulado al 31/12/2013) está facturación es el resultado de un esfuerzo relevante que la Dirección de Catastro ha venido realizando desde el año 2011 entre los cuales podemos citar, la aprobación y publicación de la nueva plataforma de valores, aspecto que dio pie a una apertura de declaración masiva de propiedades del Cantón, posteriormente a ese proceso se detectó mediante los Sistemas de Información Geográfica los propietarios omisos, razón por la cual se les aplicó de oficio el avaluó, esto en el año 2012, aunado a lo anterior en el 2013 se coordinó con el Ministerio de Hacienda la base de datos del impuesto solidario, con el propósito de actualizar aún más la base imponible relacionada con el Impuesto sobre Bienes e Inmuebles, en ese mismo año se recibieron 1700 declaraciones voluntarias.

De igual manera se actualizó la información de fincas filiales en condominios verticales, además de una eficiente labor en la actualización de hipotecas, permisos de construcción, cédulas hipotecarias y traspasos que inciden en el aumento de la base imponible, no obstante debemos tomar en cuenta que la gestión de cobro ha demostrado a través de los años que se deja de recaudar un 26% del monto total que se pone al cobro, razón por la cual se recorta la suma de ¢784.746.937.79,(este aspecto se está atendiendo en este presupuesto para mejores resultados y disminuir el

porcentaje de morosidad), además se presentan durante el periodo alrededor de 3.320 solicitudes de exoneración total o exoneración parcial y que son tramitadas según disposiciones legales vigentes que rigen la materia, lo que significa un aumento aproximado de un 10.24% de un año a otro sobre la suma que estas representan.

De acuerdo con todo lo expuesto la suma que se estima para el año 2014 es de ¢2.149.820.145.86, de los cuales ¢1.470.000.000.00 fueron aprobados en el Presupuesto Ordinario 2014, razón por la cual proponemos la suma extraordinaria de ¢650.000.000.00.

A continuación se muestra un histórico de las bases imponibles y las facturaciones por concepto de Bienes Inmuebles , el cual permite visualizar los resultados obtenidos por la labor de la Dirección de Catastro y Bienes Inmuebles, situación que indudablemente ha favorecido las finanzas municipales.

Detalle de la Facturación IBI del 2008 al 2014				
Para el Año	Base imponible	Facturación	Aumento	% Aumento
2008	₡335,284,045,987.00	₡838,210,114.97	-	-
2009	₡363,512,094,000.00	₡908,780,235.00	₡70,570,120.03	8.42%
2010	₡424,668,936,000.00	₡1,061,672,340.00	₡152,892,105.00	16.82%
2011	₡511,374,616,000.00	₡1,278,436,540.00	₡216,764,200.00	20.42%
2012	₡646,768,377,044.14	₡1,616,920,942.61	₡338,484,402.61	26.48%
2013	₡754,409,052,874.71	₡1,886,022,632.19	₡269,101,689.58	16.64%
2014	₡965,475,752,599.99	₡2,413,689,381.50	₡527,666,749.31	27.98%

Es fundamental rescatar que en el Plan Operativo Anual del 2014, se han considerado recursos por ¢5.120.000.00 para continuar con el proceso de declaraciones, además de otros recursos que se están asignando en este presupuesto extraordinario y que detallaremos en la sección de egresos, con esto queremos rescatar ante ustedes el compromiso serio y la labor intensa que realizamos en la depuración y actualización de nuestras bases de datos, con el fin de aumentar ingresos y transformarlos en obras, proyectos y servicios para beneficio de todos los habitantes del cantón.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	178.000.000.00

Sobre estos ingresos debemos manifestar que la nueva Ley de Patentes del Cantón de Curridabat, fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 28 de Octubre del dos mil trece, según el expediente N°18.617 y publicada en la Gaceta #231, del 29 de Noviembre del mismo año, lo que evidentemente permitirá a la municipalidad mejorar sus ingresos por este concepto, sin embargo para justificar la suma extraordinaria se presenta el siguiente detalle:

Periodo	Facturaciones
2011	651.782.881,54
2012	724.333.278,27
2013	779.556.624,64

Con el fin de identificar el incremento en la facturación de Patentes Municipales nos permitimos mostrar los datos históricos de las facturaciones del año 2011 al año 2013, de tal forma que se pueda comparar con los datos que se muestran a continuación:

Facturación 2014 (Fuente: Informes de ejecución de ingresos al 31/01/2014)	1.009.509.173,00
Posible pendiente (1%) (según comportamiento histórico)	10.095.091,73
Sub Total	**999.414.081,27**
Ordinario 2014	-821.000.000,00
Posible recalificación	**178.414.081,27**

De acuerdo con los datos expuestos, en los cuales se muestra el incremento de la facturación, el comportamiento del pendiente y la suma aprobada en el Ordinario 2014, es que proponemos un incremento de ¢178.0 millones.

1.3.9.9.01.00.0.0.000	Utilidad de Festejos Populares 2013-2014	17.686.886.51

Por motivo de las actividades de fin y principio de año, la Municipalidad de Curridabat obtuvo la ganancia de ¢17.686.886.51 los cuales según reglamento actual serán utilizados para obras comunales en los cuatro distritos del cantón. Dichos ingresos fueron depositados el día 05 de febrero de este año, mediante nota de crédito #08311619 del Banco Nacional de Costa Rica a nuestras arcas.

1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	1.066.406.54

De conformidad con el oficio DE-021-2013 de fecha 10 de enero de 2014, emitido por el Consejo Nacional de la Persona Joven, la Municipalidad de Curridabat tiene asignada la suma de ¢4.462.555.54 para el presente ejercicio económico, por lo que en este presupuesto extraordinario se está ajustando el ingreso por un monto de ¢1.066.406.54, ya que en el Presupuesto Ordinario 2014 se encuentran aprobados recursos por ¢3.396.149.00.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	401.884.721.28

Como resultado de la ejecución real de ingresos y egresos del periodo 2013, la Liquidación Presupuestaria de ese año reflejó un superávit libre de ¢401.884.721.28, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal según consta el artículo único, capitulo 2°, acuerdos 2 y 3 de la sesión ordinaria #197-2014 del 13 de febrero del presente ejercicio económico.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	555.914.402.85

Corresponden a saldos de la Liquidación 2013 desglosados de la siguiente manera:

Superávit Especifico	**555.914.402,85**

Junta Administrativa del Registro Nacional	8.371.367,96
Fondo del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles	161.942.813,11
Mantenimiento y Conservación caminos vecinales y calles Urbanas	1.002.238,54
Junta de Educación 10% IBI	27.904.555,97
Gobierno Central 1%	2.790.455,68
Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	17.175.989,13
Consejo de Seguridad Vial	18.470.797,37
Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.	108.057,51
Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley #8114.	4.041.667,48
Aporte 10% CONAGEBIO Ley 7788.	23.503,24
Fondo Parque Nacional Ley 7788 70%	148.070,40
Fondo Aseo de Vías y Sitios Públicos	2.809.827,99
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. (FODESAF).	243.101.950,00
Saldo Partidas Especificas	17.660.927,00
Utilidad de Festejos Populares 2011-2012	5.998.937,65
Utilidad de Festejos Populares 2012-2013	11.402.988,39
Utilidad de Festejos Populares 2010-2011	10.907.141,41
Utilidad de Festejos Populares 2007-2008	157.512,89
Fondo para obras financiadas con Imp. al Cemento	3.228.821,91
Utilidad de Festejos Populares 2003-2004	1.684,09
Ley 7788 30% Estrategias de Protección Medio Ambiente.	4.710.546,66
Fondo Protección Medio Ambiente Minaet	3.789.853,34
Utilidad de Festejos Populares 2009-2010	5.706.486,23
Recursos no Disponibles (fraude)	400.000,00
Proyecto y Programas para la Persona Joven	4.058.208,90

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I – ADMINISTRACION GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias y Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.
En esta ocasión se está aplicando la suma total de ¢850.722.000.76 los cuales serán detallados para un mejor análisis de las partidas presupuestarias.

REMUNERACIONES:

En esta partida se incluye la suma de ¢23.440.671.75, que se aplican de la siguiente manera: ¢8.426.080.00 para suplencias de Administración General, ya que en la actualidad existe personal incapacitado en diferentes áreas, tal como es el caso de la Dirección de Catastro y Bienes Inmuebles, también se contempla la suma de ¢6.183.908.00 para horas extras de Administración, con los cuales se pretende reponer ¢2.183.908.00 incorporados en el ordinario 2014, así como atender con ¢4.000.000.00 el proceso de información a los contribuyentes que se encuentran de manera omisa en la presentación

de su declaración de bienes Inmuebles, que consiste en una generación masiva de documentos dentro y fuera del horario laboral, en Auditoria interna se repone la suma ¢320.796.00 de recargo de funciones, incorporada en el Ordinario 2014, el monto que resta por ¢8.509.887.75 corresponde a las cargas sociales y obligaciones patronales que se generan por el pago mismo de dichos conceptos.

SERVICIOS:

Se asigna la suma total de ¢209.237.470.27, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Para alquiler de edificios, locales y terrenos, ¢12.000.000.00 con el fin de continuar pagando el alquiler de la propiedad donde se mantienen los documentos de Fedemur, en Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario se aplican ¢9.600.000.00 con el fin de formalizar un leasing de centros de Impresión para la Institución, mismo que incluye los consumibles como los tóner y el servicio técnico, en el renglón de información se asigna la suma de ¢15.000.000.00 para atender las publicaciones, avisos de cobro, reglamentos, requerimientos del Concejo Municipal, y cualquier otra información que la Municipalidad de Curridabat necesite dar a conocer.

En el renglón de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, se requiere asignar la suma de ¢42.000.000.00, distribuidos de la siguiente manera: ¢20.000.000.00 en la Administración General, debido a que se deben atender los pagos por el transporte de valores de la municipalidad al banco, así como todos las comisiones por cancelación de contribuyentes en los bancos mediante internet o convenios, esto pensando en que cada vez son más las personas que utilizan estos medios, por lo que debemos prevenir los recursos para evitar sobregiros en el rubro, y ¢22.000.000.00 en Deudas ,Fondos y Transferencias, con el fin de reponer la suma incorporada en el Ordinario 2014, y que se requiere para los costos de formalización del préstamos con el Banco Popular, así como el pago de la comisión por la administración del Fideicomiso y la Unidad Administrativa de proyectos, así como el Comité de Vigilancia.

De igual manera los servicios médicos y de laboratorio por ¢2.741.155.96 que son para efectos de Salud Ocupacional, en servicios Jurídicos se aplican ¢4.000.000.00 para sustentar el código y prevenir la necesidad de servicios legales tanto en Administración como en la Auditoria Interna, entre ellas las inscripciones de las SPEM. De igual manera se consideran ¢13.400.000.00 en servicios de ingeniería que incluye ¢11.400.000.00 para la administración ya que se pretende realizar la contratación de una empresa que nos asesore en el desarrollo de una propuesta para el Sistema de Información Geográfica de la Municipalidad, aspecto que es un requerimiento básico para el desarrollo e implementación del sistema GIS y en Auditoria Interna se asignan ¢2.000.000.00 para asesorías especiales, para servicios en ciencias económicas y sociales se contempla la suma de ¢4.000.000.00 para la contratación de una auditoría externa que evalué el cumplimiento de normativa de los Estados Financieros de acuerdo con las NICSP . En servicios de Desarrollo y Sistemas informáticos se considera la suma de ¢60.000.000.00, que son ¢50.000.000.00 para la Integración y actualización del sistema de cobro hacia una nueva plataforma, es importante mencionar

que esto se requiere para mejorar la gestión de cobro(considerando que debemos disminuir los porcentajes de morosidad), y la automatización de procesos manuales entre departamentos como cobro Administrativos y Catastro, ejemplo las notas de modificación en el pendiente de las propiedades, así como la generación de asientos contables después del cierre de cajas, así mismos se reponen ¢10.000.000.00 del ordinario 2014 y que son para el cambio o emigración hacia un lenguaje y base de datos más robusta en lo que se refiere a los sistemas financieros. Se contempla la suma de ¢12.156.763.36 para el pago de vigilancia privada del 2014, se repone la suma de ¢5.006.832.95 del renglón de seguros varios con el INS para el año actual, se asignan ¢3.000.000.00 para las actividades de capacitación con el fin de continuar con el programa de formación y actualización municipal.

En servicios de Mantenimiento y reparación se repone la suma de ¢14.307.718.00 del ordinario 2014, los cuales son para atender los mantenimientos y reparaciones de conceptos como : equipo de transporte, edificios, mobiliario de oficina, sistemas de información, equipo de comunicación tanto de la Administración como de la Auditoria Interna. Finalmente se considera en el renglón de otros impuestos la suma de ¢8.100.000.00 que se requieren para cancelar los marchamos de 28 placas y los impuestos para vehículos chatarra, a fin de des-inscribirlos, igualmente se contempla el pago de impuesto que se deben cancelar cuando se inscriban las SPEM.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

En esta partida se incluye la suma total de ¢9.500.000.00, que se distribuyen en: ¢8.500.000.00 Administración General y ¢1.000.000.00 para la Auditoria Interna. Con dichos recursos se pretende atender lo siguiente: Para Tintas pinturas y Diluyentes ¢2.500.000.00, que son los cartuchos de las impresores y tóner de fax, ¢1.500.000.00 para el agua envasada de las oficinas, café y azúcar, ¢5.000.000.00 para adquirir materiales y suministros varios como: útiles y materiales de oficina, productos de papel, textiles y vestuarios como los uniformes de los misceláneos, y finalmente útiles y materiales de limpieza.

ACTIVOS FINANCIEROS:

Se incluye la suma de ¢600.000.00 como aporte de capital a empresas, y que corresponde a ¢100.000.00 para cada una de la SPEM.

INTERESES Y COMISIONES:

Se incluye contenido para atender el pago de intereses del préstamo con el Banco Popular N° 018-820179 para obras y proyectos municipales, por la suma de ¢267.790.000.00

BIENES DURADEROS:

En esta partida se está contemplando un total de ¢53.099.866.65 los cuales se distribuyen de la siguiente manera: Auditoria Interna ¢3.500.000.00, y administración de inversiones propias ¢49.599.866.65, los cuales se justifican para lo siguiente: ¢6.899.866.65 para la adquisición de un

vehículo, ya que el que se utiliza actualmente para asuntos y trámites administrativos, además de tener 22 años de funcionamiento, es insuficiente para las solicitudes que se presentan diariamente por parte de las diferentes Direcciones y Departamentos que conforman la administración, en equipo de comunicación se asignan ¢10.500.000.00 con lo cual se pretende atender la compra e instalación de una nueva central telefónica híbrida, en vista de que la actual no tienen repuestos y está descontinuada según nos informó la empresa proveedora.

Esta nueva central telefónica permitirá una mejor atención a los contribuyentes, reducirá costos por cuanto se utilizará la modalidad de líneas telefónicas tipo E1, que quiere decir mayor cantidad de llamadas entrando y saliendo por una misma línea, sin necesidad de aumentar la cantidad de líneas telefónicas y de fax, además de que se podrá enviar y recibir estados de cuenta de los contribuyentes que registren sus datos en esta central, colaborando así con la gestión de cobro, de igual manera se podrá dejar mensajes de voz a los funcionarios municipales, esto incluye las oficinas ubicadas fuera del Palacio Municipal.

En equipo y mobiliario de oficina se contempla la suma de ¢1.000.000.00 para adquirir sillas y sumadoras para el área financiera, en equipo y programas de cómputo se incluyen ¢23.500.000.00, que son ¢2.500.000.00 para actualizar el equipo de la Auditoria Interna y en administración ¢21.000.000.00 que corresponden a la adquisición de un socket (software) y los routers que son necesarios para la comunicación, así como el equipo de seguridad para con los diferentes bancos, en bienes intangibles se repone la suma de ¢10.000.000.00 del ordinario 2014, que son para la actualización de la licencias con Microsoft y se consideran ¢200.000.00 más para el pago de Master Lex que utiliza la Dirección Jurídica de la Municipalidad .

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

En la actividad denominada Registro de Deudas Fondos y Aportes se aplicó la suma de ¢202.393.992.09, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Transferencias Corrientes al Sector Público ¢172.393.992.09, los cuales se deben girar por diferentes disposiciones legales a las siguientes entidades. (Incluye liquidación 2013 y recalificación de ingresos).

Organismo de Normalización Técnica	9.290.455.68
Junta Administrativa del Registro Nacional	27.871.367.96
CONAGEBIO	23.503.24
Fondo Parques Nacional Ley #7788	148.070.40
Juntas de Educación	92.904.555.97
Concejo Nacional de Rehabilitación y Educ.E.	108.057.51
Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	42.047.981.33
Total	**¢172.393.992.09**

En lo que respecta a las transferencias corrientes a asociaciones, se asigna la suma total de ¢29.000.000.00, los cuales se distribuyen así: ¢12.000.000.00 para la Asociación de Amigos de la Escuela de Música de Curridabat, con el propósito de darle continuidad a la contratación de profesores, ¢3.000.000.00 para la Asociación Gerontológica de Curridabat, ¢3.000.000.00 para la Asociación del Adulto Mayor Alcohólico e Indigente de Tirrases, ¢3.000.000.00 para la Asociación Salvando a Alcohólico ubicado en la Lía y ¢8.000.000.00 para la Cruz Roja.

AMORTIZACION:

Se incluye la suma de ¢56.260.000.00 para atender el pago de amortización del préstamo con el Banco Popular N° 018-820179 para obras y proyectos municipales.

CUENTAS ESPECIALES:

Se considera la suma de ¢28.400.000.00, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: de un faltante de la tesorería Municipal ¢400.000.00, ¢20.000.000.00 de recursos no asignados provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles y ¢8.000.000.00 como previsión para el ajuste salarial del II Semestre del 2014.

PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas de, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Alcantarillado Pluvial.

En esta oportunidad el Programa II cuenta con ¢340.351.642.35 los cuales vamos a justificar por partidas presupuestarias, tratando en la medida de lo posible de indicar todos los requerimientos en cada uno de los servicios comunales.

REMUNERACIONES:

En esta partida se considera la suma de ¢11.402.657.40 que se aplican de la siguiente manera:

Tiempo Extraordinario ¢7.200.000.00: asignado en Dirección de cultura la suma de ¢5.000.000.00 para atender actividades municipales de carácter cultural, deportivo y recreativo durante todo el 2014, ¢200.000.00 en la Dirección de Servicios Ambientales como previsión, ¢1.000.000.00 para atención de emergencias cantonales que se presenten fuera del horario laboral, ¢500.000.00 para limpieza de lotes por incumplimiento de deberes de los contribuyentes, y ¢500.000.00 en Alcantarillado Pluvial con previsión.

Recargo de funciones ¢1.743.027.00: Asignando ¢983.811.00 en servicios sociales, ¢304.216.00 en Dirección de Servicios y Mantenimiento y ¢500.000.00 en Alcantarillado Pluvial, todo lo anterior con el fin de remunerar a los funcionarios que asuman las labores del encargado durante el período de vacación.

La suma que resta por ¢2.459.630.40, corresponde a las cargas sociales y obligaciones patronales que se derivan del pago mismo de las remuneraciones.

SERVICIOS:

En esta partida se incluye la suma de ¢136.809.932.67, que se distribuyen de la siguiente manera:

En Aseo de Vías y Sitios Públicos se asignan ¢2.000.000.00 que son para el pago de vigilancia privada donde se custodian los activos y herramientas de este servicio(plantel) así como ¢1.500.000.00 para los mantenimientos y reparaciones del equipo de transporte y equipos o herramientas de uso en la limpieza de los sitios públicos, en Recolección de basura se asigna ¢500.000.00 para el pago de vigilancia privada donde se custodian los activos y herramientas de este servicio(plantel), en Mantenimiento de Caminos y Calles se asignan ¢420.000.00 para el pago de vigilancia privada donde se custodian los activos y herramientas de este servicio(plantel), en el Servicio de Cementerio ¢2.600.000.00 que son para para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario que se requiere para las misas en el campo santo, ¢300.000.00 información y ¢100.000.00 publicidad, en servicios generales ¢1.500.000.00 para el pago de servicio de vigilancia.

En Parques y Obras de Ornato se consideran ¢5.789.778.74 para atender situaciones propias del servicio, como son el mantenimiento y reparación de los equipos transporte y otros que se requieren en la limpieza y las construcciones que se efectúan en los parques, de igual forma se contempla la vigilancia privada, información por ¢500.000.00 para rótulos, y otros montos que se consideran como reposición del ordinario 2014.

En el servicio de Educativos Culturales y deportivos se está incluyendo la suma de ¢48.091.989.00, los cuales son para pago de la vigilancia privada del estadio municipal, Centro Cultural, Piscina Municipal, Liceo Técnico de Tirrases, aspecto que asciende a ¢32.000.000.00, de igual manera se está asignando la suma de ¢15.000.000.00 para las actividades deportivas, recreativas y culturales que se organizan en la comunidad, así como otros montos propios de la labor del servicio.

En servicios Sociales y Complementarias se consigna la suma de ¢16.012.678.42, con lo cual se espera atender el servicio de vigilancia privada de la defensoría social y la red de cuido de Tirrases, para lo cual se requieren ¢15.110.692.77, además de ¢600.000.00 para el alquiler del mes de diciembre de la propiedad donde se ubican las oficinas de la defensoría social, y otros montos de propios de la gestión. En protección de medio ambiente se destinan ¢11.500.400.00, que se distribuyen así: en información ¢6.500.000.00 para la producción de un video promocional inductivo sobre el reciclaje en Curridabat y otros aspectos de protección al agua y al aire, igualmente la confección de rótulos informativos para evitar la

contaminación, así como la adquisición de material informativo que refuerce la cultura de los habitantes sobre el reciclaje, por lo que se incluye ¢300.000.00 en impresión. En servicios de ingeniería ¢3.000.400.00 para un estudio de avistamiento de aves, con el fin de determinar el nivel de contaminación que existe principalmente cerca de los ríos, en capacitación ¢300.000.00 y ¢200.000.00 para mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.

En la Dirección de Servicios y Mantenimiento se proponen ¢8.450.227.96, de los cuales se resaltan los recursos por ¢1.000.000.00 en servicios jurídicos para la inscripción del Plantel Municipal y ¢3.000.000.00 para los servicios de un topógrafo con el fin de realizar el levantamiento del plano de dicho sitio, igualmente se destinan ¢2.123.493.16 para servicios generales con el fin de atender el pago de la vigilancia privada.

En atención de emergencias cantonales se aplican ¢15.521.300.00, de los cuales ¢15.000.000.00 son para los estudios hidrológicos de las cuencas del cantón de Curridabat, esto con el fin de conocer las condiciones actuales de la misma así como identificar las soluciones para evitar o minimizar los riesgos en futuros eventos naturales. En el servicio de incumplimiento de deberes de los propietarios se destinan ¢10.510.650.00, específicamente para: contratar una empresa que realice la limpieza de lotes ¢7.500.000.00, ¢2.500.000.00 para servicios de correo, con el fin de notificar a los propietarios que habitan fueran del cantón. En Alcantarillado Pluvial ¢15.318.912.55, que en su mayoría son para reponer montos del ordinario 2014, como son el mantenimiento de equipo de transporte y equipo de la producción, actividades de capacitación para el personal del servicio, servicios generales para la vigilancia privada, y servicios médico y de laboratorio para efectos del departamento de salud ocupacional.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Esta partida refleja la suma de ¢116.595.800.07, misma que se distribuye entre los diferentes servicios de la siguiente manera:

En Aseo de Vías ¢2.800.000.00, con el fin de adquirir herramientas , químicos, y repuestos de los equipos que se utilizan en la limpieza de los sitios públicos, En Recolección de Basura se asignan ¢6.019.00 para combustibles y lubricantes que provienen del saldo de una partida específica del año 2007, la cual se define como Cordón y Caño Barrio María Auxiliadora, en Mantenimiento de Caminos y Calles la suma de ¢15.231.060.45, específicamente el renglones como Metálicos ¢2.500.00.00 y minerales y asfálticos ¢4.231.060.45, ambos para el mantenimiento de la red vial, en repuestos y herramientas la suma de ¢2.500.000.00 con el fin de adquirir todo lo relacionado con las acciones del campo, y finalmente ¢3.000.000.00 en textiles y ¢3.000.000.00 en resguardo y seguridad, ambos como reposición del presupuesto ordinario 2014 y que se requieren para equipamiento en las labores de bacheo, construcción de cordón y caño en el cantón. En Cementerio Municipal se asignan ¢5.605.000.00, que son ¢100.000.00 para combustibles, ¢2.425.000.00 en tintas, pinturas y diluyentes, que son para el mantenimiento de los derechos y el campo santo, ¢1.850.000.00 en materiales de uso para la construcción, y que son para adquirir criptas, cemento, arena, piedra, así como materiales eléctricos para reparaciones varias que

se presenten, de igual manera se consideran ¢1.130.000.00 para la compra de materiales de oficina, papelería y uniformes del personal asignado. En Parques y Obras de Ornato se destinan ¢28.410.691.00, con el fin de atender las diferentes áreas, entre dichos gastos encontramos ¢1.000.000.00 para los equipos y equipos de transporte, ¢1.400.000.00 para tintas, pinturas y diluyentes así como otros químicos por ¢400.000.00. Así mismo se ha considerado el monto de ¢11.500.000.00 para materiales y productos de uso en construcción, como arena, piedra, cemento, metálicos, madera, entre otros, los cuales permitirán la intervención y embellecimiento de parques del cantón. Además se aportan ¢6.000.000.00 para la adquisición de herramientas, y el repuesto o accesorios de los equipos existentes, y por último la suma de ¢8.110.691.00, para la adquisición de los uniformes y equipo de seguridad de los funcionarios del servicio. En Educativos Culturales y Deportivos la suma de ¢3.833.333.35, que son para los químicos que requiere la Piscina Municipal y ¢250.000.00 para materiales de oficina. En la Dirección de Servicios y Mantenimiento ¢3.000.000.00, para aspectos como materiales de oficina, papelería, materiales de limpieza, materiales eléctricos y de cómputo que se requieran en el departamento. En emergencias cantonales ¢1.600.000.00 para adquirir las capas, botas, y demás accesorios de seguridad que se requieran para atender los eventos naturales que se presentan en el cantón. En Alcantarillado Pluvial se asignan ¢56.109.696.27, de los cuales ¢43.887.353.03 son para la adquisición de materiales y productos de uso en la construcción con el fin de ejecutarlos en obras de cordón, caño, y tubería pluvial, para reposición herramientas y repuestos de equipos existentes del servicio la suma de ¢4.000.000.00, y por último ¢8.222.343.24 para útiles, materiales y suministros diversos, como uniformes, equipo de seguridad para los funcionarios del servicio, así como materiales de limpieza.

BIENES DURADEROS:

Esta partida contempla recursos por la suma de ¢44.485.043.31, los cuales detallamos a continuación:

En Aseo de Vías y Sitios Públicos ¢2.620.506.54 para adquirir equipo de fumigación y radios de comunicación, y moto guadañas así como una reposición en equipo de cómputo para el encargado del servicio, mismo que realiza labores de oficina. En el servicio de cementerio se incluyen ¢1.794.745.12 para equipo de oficina y cómputo, así como la adquisición de equipo diverso que se requiere en el mantenimiento del campo santo (orilladoras y moto guadañas).

En Parques y Obras de Ornato, se asignan ¢7.912.950.00 para equipo y mobiliario educacional y deportivo con el fin de seguir adquiriendo y embelleciendo con mesas, sillas, y juegos los parques, además de maquinaria y equipo diverso con el fin de seguir remplazando el equipo existente de las cuadrillas, tal es el caso de las cortadoras, motoguadañas, y otros equipos que se requieren para atender las necesidades de las zonas verdes de Curridabat, además de equipo de oficina y cómputo. En educativos culturales y deportivos se asigna la suma de ¢3.215.000.00 para equipo de oficina y cómputo de la Dirección de cultura, moto-guadaña para la piscina municipal, así como la adquisición de otros activos que serán de requerimiento en las futuras actividades municipales.

En Seguridad Vial se contempla la suma de ¢19.281.841.65, los cuales serán utilizados para la demarcación y señalización de las vías cantonales, de igual manera se asignan ¢300.000.00 para la compra de equipo de cómputo.

En la Dirección de Servicios y Mantenimiento se consideran ¢4.460.000.00, con los cuales se podrá atender la compra de equipo de oficina y equipo de cómputo, así como radios de comunicación y otros equipos diversos que se requieren para la gestión propia del servicio.

En atención de emergencias cantonales se destinan ¢1.500.000.00 para compra de equipos como moto sierras eléctricas, y otros equipos diversos para debida atención de eventos naturales. Por último el servicio de Alcantarillado Pluvial contempla la suma de ¢3.700.000.00 con el fin de adquirir equipo de oficina y cómputo, así como equipo de comunicación y equipos de laboratorio e investigación que se requiere para las labores del Biólogo Municipal.

CUENTAS ESPECIALES:

En esta partida se refleja la suma de ¢31.058.208.90, que se distribuyen de la siguiente manera: ¢23.123.765.47, incorporada y distribuida entre los diferentes servicios para atender el ajuste salarial del II Semestre del año 2014, como una previsión, y ¢7.934.443.43 de los cuales ¢2.809.827.99 corresponden al fondo de Aseo de Vías que resulto de la Liquidación presupuestaria 2013 pero que también puede servir para el ajuste salarial y ¢5.124.615.44 que pertenece a los recursos otorgados por el Consejo Nacional de la Persona Joven , y que por medio de modificación interna se esperan ajustar para atender los planes operativos que se deben presentar para el 2014 al Consejo Municipal y Consejo Nacional de la Persona Joven, en los cuales se deben atender temas como liderazgo, salud, violencia, bullying (discriminación entre jóvenes), autoestima, ejercicio físico, cursos de idioma, matemáticas, arte, cultura, entre muchos otros temas que se pueden abarcar.

PROGRAMA III – INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones, Otros Proyectos y Otros Fondos e Inversiones.

De acuerdo con lo anterior se destina en este programa la suma de ¢595.823.866.07, los cuales provienen de recursos específicos de la Liquidación presupuestaria 2013, así como otros ingresos a los que haremos referencia.

El detalle de los recursos incluidos es el siguiente:

REMUNERACIONES:

En esta partida se incluye la suma de ¢1.124.822.90, específicamente en el renglón de recargo de funciones la suma de ¢882.191.00 para remunerar al personal que asuma las labores de los directores de obras y el de control

urbano. La suma restante por ¢242.631.90 corresponde a las cargas sociales y obligaciones patronales que corresponden por el pago de recargo.

SERVICIOS:

En esta partida se incluye la suma de ¢5.018.790.70, que son para alquiler de maquinaria, con el fin de construir el techo de transbordo de desechos sólidos en el plantel y mantenimiento y reparación de los equipos de producción y transporte de la Dirección de Obra Pública, con el fin de mantenerlos en condiciones aptas para las labores de campo.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

En esta partida se incluyen la suma de ¢76.345.650.85 los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Proyecto Construcción y Mejoras en el Plantel Municipal ¢40.016.250.00.
Proyecto Tapia en Tirrases para Acceso Peatonal ¢3.755.681.00.

Mantenimiento, Construcción y Mejoras de los Parques del Cantón ¢15.000.000.00 y Dirección Técnica y Estudios por la suma de ¢17.573.719.85, con el fin de atender la compra de materiales de uso en la construcción, que se requieren en imprevistos , tantos en escuelas, parques, colegios, edificios municipales y que la Dirección de Obras debe acudir para resolverlos, de igual manera se considera la compra de herramientas del personal de campo y la adquisición de los uniformes tanto de los inspectores de control urbano como del personal de obras, a la vez se consideran materiales y suministros de oficina de ambas direcciones, papelería, repuestos para las motos y unidades vehiculares, materiales de limpieza, tintas ,pinturas y diluyentes para los cartuchos y tóner de los plotter, entre otras cosas que son propias de la gestión de Obra Pública y Control Urbano.

BIENES DURADEROS:

En esta partida se incluyen la suma de ¢445.010.317.48 los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Proyecto Construcción y Mejoras en el Plantel Municipal ¢ 300.000.00.

Proyecto Construcción y Equipamiento Centro de Cuido Infantil ¢243.101.950.00.

Construcción de las Escaleras de Emergencia del Edificio Municipal ¢51.549.750.00.

Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal ¢4.041.667.48.

Aceras, Cordón de Caño y Pluvial Colegio Técnico Prof. de Granadilla ¢25.500.000.00.

Proyecto Adelgazamiento de Derecho de Vía ¢10.000.000.00.

Mantenimiento y Reparación de la Red Vial Cantonal (recursos propios) ¢60.000.000.00.

Mantenimiento, Construcción y Mejoras de los Parques del Cantón. ¢40.000.000.00.

Dirección Técnica y Estudios ¢10.516.950.00, con los cuales se pretende la adquisición de una carreta para el mini cargador y no gastarle las llantas, así como adquisición de equipo de producción, equipo de comunicación y oficina.

CUENTAS ESPECIALES:

En esta partida se incluye la suma de ¢68.324.284.14, que se distribuyen de la siguiente manera: ¢6.000.000.00 para atender el ajuste salarial del II semestre del 2014, y ¢62.324.284.14 que corresponden a los recursos de Utilidades de Festejos de diferentes períodos, los cuales aún no cuentan con una asignación específica.

PROGRAMA IV – INVERSIONES CON PARTIDAS ESPECÍFICAS

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones y Otros Proyectos.

En esta oportunidad la suma que se incluye es de ¢17.654.908.00, todo con recursos de Liquidación 2013 en las siguientes partidas:

SERVICIOS:

En esta partida se incluyen ¢2.378.138.00 que corresponde a la Partida Específica denominada: "Para Arborización del Parque Central de Curridabat y Alrededores de la Cancha del Barrio San José" del periodo 2013, la cual se asigna en el renglón de servicios generales, con el fin de contratar una empresa.

BIENES DURADEROS:

En esta partida se incluyen los proyectos que la municipalidad ejecuta vía contrato, dichas obras ascienden a ¢15.276.770.00 y se detallan a continuación:

Construcción, Cordón, Caño y Aceras en Terreno Esc. Granadilla 2009	6.445.096,00
Mejoras Calle Las Lomas Distrito Granadilla 2011	4.524.186,00
Para Continuar con Obras de mejoramiento de Calles del Barrio Lomas Abajo ,Granadilla 2013	4.307.488,00

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	221.077.292,47	11.600.849,55	49.599.866,65	568.443.992,09	850.722.000,76
		270.677.159,12				
	CODIGO DE ACTIVIDAD	5-01-01	5-01-02	5-01-03	5-01-04	
0	REMUNERACIONES	23.031.646,15	409.025,60	0,00	0,00	23.440.671,75
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.426.080,00	0,00	0,00	0,00	8.426.080,00
0.01.05	Suplencias	8.426.080,00	0,00	0,00	0,00	8.426.080,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	9.637.484,00	320.796,00	0,00	0,00	9.958.280,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	6.183.908,00	0,00	0,00	0,00	6.183.908,00
0.02.02	Recargo de funciones	3.453.576,00	320.796,00	0,00	0,00	3.774.372,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.505.297,00	26.733,00	0,00	0,00	1.532.030,00
0.03.03	Decimotercer mes	1.505.297,00	26.733,00	0,00	0,00	1.532.030,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDA	1.761.197,45	31.277,65	0,00	0,00	1.792.475,10
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Se	1.670.879,65	29.673,65	0,00	0,00	1.700.553,30
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	90.317,80	1.604,00	0,00	0,00	91.921,80
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTR	1.701.587,70	30.218,95	0,00	0,00	1.731.806,65
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense d	888.727,35	15.783,15	0,00	0,00	904.510,50
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	270.953,45	4.811,95	0,00	0,00	275.765,40
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	541.906,90	9.623,85	0,00	0,00	551.530,75
1	SERVICIOS	180.545.646,32	6.691.823,95	0,00	22.000.000,00	209.237.470,27
1.01	ALQUILERES	21.600.000,00	0,00	0,00	0,00	21.600.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	9.600.000,00	0,00	0,00	0,00	9.600.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	37.825.000,00	0,00	0,00	22.000.000,00	59.825.000,00
1.03.01	Información	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	750.000,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.075.000,00	0,00	0,00	0,00	2.075.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	20.000.000,00	0,00	0,00	22.000.000,00	42.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	93.812.928,32	3.584.991,00	0,00	0,00	97.397.919,32
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	2.256.164,96	484.991,00	0,00	0,00	2.741.155,96
1.04.02	Servicios jurídicos	4.000.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	5.100.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	11.400.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	13.400.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	12.156.763,36	0,00	0,00	0,00	12.156.763,36
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000,00	6.832,95	0,00	0,00	5.006.832,95
1.06.01	Seguros	5.000.000,00	6.832,95	0,00	0,00	5.006.832,95
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12.207.718,00	2.100.000,00	0,00	0,00	14.307.718,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informa	9.207.718,00	400.000,00	0,00	0,00	9.607.718,00
1.09	IMPUESTOS	8.100.000,00	0,00	0,00	0,00	8.100.000,00
1.09.99	Otros impuestos	8.100.000,00	0,00	0,00	0,00	8.100.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	9.500.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	267.790.000,00	267.790.000,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	267.790.000,00	267.790.000,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	267.790.000,00	267.790.000,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	0,00	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	3.500.000,00	49.599.866,65	0,00	53.099.866,65
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	2.500.000,00	39.399.866,65	0,00	41.899.866,65
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	6.899.866,65	0,00	6.899.866,65
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	2.500.000,00	21.000.000,00	0,00	23.500.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.02.01	Edificios	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	10.200.000,00	0,00	10.200.000,00

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	221.077.292,47	11.600.849,55	49.599.866,65	568.443.992,09	850.722.000,76
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	10.200.000,00	0,00	10.200.000,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**201.393.992,09**	**202.393.992,09**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**172.393.992,09**	**172.393.992,09**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	9.290.455,68	9.290.455,68
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	28.042.941,60	28.042.941,60
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresari	0,00	0,00	0,00	93.012.613,48	93.012.613,48
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	42.047.981,33	42.047.981,33
6.04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**29.000.000,00**	**29.000.000,00**
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	29.000.000,00	29.000.000,00
6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.000.000,00**
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
8	**AMORTIZACION**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**56.260.000,00**	**56.260.000,00**
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**56.260.000,00**	**56.260.000,00**
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	56.260.000,00	56.260.000,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**8.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**20.400.000,00**	**28.400.000,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**8.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**20.400.000,00**	**28.400.000,00**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	20.400.000,00	20.400.000,00

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	12.420.506,54	3.506.019,00	15.651.060,45	11.499.745,12	48.613.419,74	61.515.489,00
	CODIGO DE SERVICIO	5-02-01	5-02-02	5-02-03	5-02-04	5-02-05	5-02-09
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.375.166,65
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
0.02.02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	416.666,65
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	416.666,65
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	487.500,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	462.500,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FOND	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	471.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	246.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
1	SERVICIOS	2.000.000,00	500.000,00	420.000,00	2.600.000,00	5.789.778,74	48.091.989,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	500.000,00	529.660,00	605.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	605.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	29.660,00	0,00
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIERC	0,00	0,00	0,00	400.000,00	500.000,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000,00	500.000,00	420.000,00	1.500.000,00	60.118,74	32.281.989,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281.989,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	500.000,00	500.000,00	420.000,00	1.500.000,00	60.118,74	32.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.500.000,00	0,00	0,00	200.000,00	4.700.000,00	205.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	205.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tra	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cor	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mob	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cór	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.800.000,00	6.019,00	15.231.060,45	5.605.000,00	28.410.691,00	3.833.333,35
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800.000,00	6.019,00	0,00	2.625.000,00	2.800.000,00	3.583.333,35
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	6.019,00	0,00	100.000,00	1.000.000,00	0,00
2.01.03	Productos veterinarios	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	2.425.000,00	1.400.000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	300.000,00	0,00	0,00	100.000,00	400.000,00	3.583.333,35
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	0,00	0,00	6.731.060,45	1.850.000,00	11.500.000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	2.500.000,00	200.000,00	2.000.000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	4.231.060,45	1.000.000,00	2.500.000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	250.000,00	2.000.000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	0,00	0,00	0,00	200.000,00	1.500.000,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	100.000,00	3.500.000,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO	2.000.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI	0,00	0,00	6.000.000,00	1.130.000,00	8.110.691,00	250.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	250.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	280.000,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	5.110.691,00	0,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	2.620.506,54	0,00	0,00	1.794.745,12	7.912.950,00	3.215.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.620.506,54	0,00	0,00	1.794.745,12	7.912.950,00	3.215.000,00

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		**12.420.506,54**	**3.506.019,00**	**15.651.060,45**	**11.499.745,12**	**48.613.419,74**	**61.515.489,00**
	CODIGO DE SERVICIO	**5-02-01**	**5-02-02**	**5-02-03**	**5-02-04**	**5-02-05**	**5-02-09**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1.500.000,00	0,00	0,00	94.745,12	2.000.000,00	1.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	100.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	125.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	200.000,00	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00	1.500.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigacić	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	290.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y r	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	820.506,54	0,00	0,00	500.000,00	2.112.950,00	300.000,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**5.000.000,00**	**3.000.000,00**	**0,00**	**1.500.000,00**	**6.500.000,00**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTA**	**5.000.000,00**	**3.000.000,00**	**0,00**	**1.500.000,00**	**6.500.000,00**	**0,00**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2.190.172,01	3.000.000,00	0,00	1.500.000,00	6.500.000,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	2.809.827,99	0,00		0,00	0,00	0,00

CODIGO	PROGRAMA 2	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	SEGURIDAD VIAL	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		23.267.902,62	19.875.837,65	11.500.400,00	18.053.120,16	19.896.333,30	11.148.166,65

	CODIGO DE SERVICIO	5-02-10	5-02-22	5-02-25	5-02-27	5-02-28	5-02-29
0	**REMUNERACIONES**	**1.197.015,30**	**0,00**	**0,00**	**642.892,20**	**1.275.033,30**	**637.516,65**
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**938.811,00**	**0,00**	**0,00**	**504.216,00**	**1.000.000,00**	**500.000,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	200.000,00	1.000.000,00	500.000,00
0.02.02	Recargo de funciones	938.811,00	0,00	0,00	304.216,00	0,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**78.234,25**	**0,00**	**0,00**	**42.018,00**	**83.333,30**	**41.666,65**
0.03.03	Decimotercer mes	78.234,25	0,00	0,00	42.018,00	83.333,30	41.666,65
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES.**	**91.534,05**	**0,00**	**0,00**	**49.161,10**	**97.500,00**	**48.750,00**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	86.840,00	0,00	0,00	46.640,00	92.500,00	46.250,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	4.694,05	0,00	0,00	2.521,10	5.000,00	2.500,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FOND**	**88.436,00**	**0,00**	**0,00**	**47.497,10**	**94.200,00**	**47.100,00**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione	46.189,50	0,00	0,00	24.807,45	49.200,00	24.600,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	14.082,15	0,00	0,00	7.563,25	15.000,00	7.500,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L	28.164,35	0,00	0,00	15.126,40	30.000,00	15.000,00
1	**SERVICIOS**	**16.012.678,42**	**93.996,00**	**11.500.400,00**	**8.450.227,96**	**15.521.300,00**	**10.510.650,00**
1.01	**ALQUILERES**	**600.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.500.000,00**
1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIERO**	**0,00**	**0,00**	**8.000.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**500.000,00**
1.03.01	Información	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00	0,00	300.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	500.000,00	100.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	100.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**15.392.681,77**	**93.996,00**	**3.000.400,00**	**6.364.488,16**	**15.000.000,00**	**7.500.000,00**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	281.989,00	93.996,00	0,00	240.995,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	3.000.400,00	3.000.000,00	15.000.000,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	15.110.692,77	0,00	0,00	2.123.493,16	0,00	7.500.000,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLI**	**19.996,65**	**0,00**	**0,00**	**10.739,80**	**21.300,00**	**10.650,00**
1.06.01	Seguros	19.996,65	0,00	0,00	10.739,80	21.300,00	10.650,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mob	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de có	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	**IMPUESTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**75.000,00**	**0,00**	**0,00**
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.000.000,00**	**1.600.000,00**	**0,00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**600.000,00**	**0,00**	**0,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.100.000,00**	**1.600.000,00**	**0,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
5	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	**19.281.841,65**	**0,00**	**4.460.000,00**	**1.500.000,00**	**0,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**4.460.000,00**	**1.500.000,00**	**0,00**

CODIGO	PROGRAMA 2	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	SEGURIDAD VIAL	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		23.267.902,62	19.875.837,65	11.500.400,00	18.053.120,16	19.896.333,30	11.148.166,65

	CODIGO DE SERVICIO	5-02-10	5-02-22	5-02-25	5-02-27	5-02-28	5-02-29
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	1.160.000,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	300.000,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigació	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y r	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR**	**0,00**	**18.981.841,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	18.981.841,65	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**6.058.208,90**	**500.000,00**	**0,00**	**1.500.000,00**	**0,00**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTA**	**6.058.208,90**	**500.000,00**	**0,00**	**1.500.000,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	933.593,46	500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	5.124.615,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	PROGRAMA 2	ALCANTARILLADO PLUVIAL	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		83.403.642,12	340.351.642,35
	CODIGO DE SERVICIO	5-02-30	
0	**REMUNERACIONES**	**1.275.033,30**	**11.402.657,40**
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**1.000.000,00**	**8.943.027,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	500.000,00	7.200.000,00
0.02.02	Recargo de funciones	500.000,00	1.743.027,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**83.333,30**	**745.252,15**
0.03.03	Decimotercer mes	83.333,30	745.252,15
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES.**	**97.500,00**	**871.945,15**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	92.500,00	827.230,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	5.000,00	44.715,15
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FOND**	**94.200,00**	**842.433,10**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione	49.200,00	439.996,95
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	15.000,00	134.145,40
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización La	30.000,00	268.290,75
1	**SERVICIOS**	**15.318.912,55**	**136.809.932,67**
1.01	**ALQUILERES**	**2.177,55**	**3.236.837,55**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	1.205.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1.500.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	2.177,55	31.837,55
1.01.99	Otros alquileres	0,00	500.000,00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**0,00**	**2.500.000,00**
1.02.03	Servicio de correo	0,00	2.500.000,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIERC**	**300.000,00**	**10.200.000,00**
1.03.01	Información	0,00	7.400.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	300.000,00	2.100.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	700.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**4.620.923,00**	**87.234.596,67**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	2.120.923,00	3.019.892,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	1.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	21.000.400,00
1.04.06	Servicios generales	2.500.000,00	62.214.304,67
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**0,00**	**1.000.000,00**
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	100.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	400.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00	500.000,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLI**	**21.300,00**	**83.986,45**
1.06.01	Seguros	21.300,00	83.986,45
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**2.323.662,00**	**17.623.662,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	2.323.662,00	2.623.662,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	15.000.000,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**8.050.850,00**	**14.855.850,00**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	205.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	4.525.425,00	5.025.425,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tra	3.525.425,00	7.525.425,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cor	0,00	100.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mob	0,00	100.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cór	0,00	200.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	1.700.000,00
1.09	**IMPUESTOS**	**0,00**	**75.000,00**
1.09.99	Otros impuestos	0,00	75.000,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**56.109.696,27**	**116.595.800,07**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**10.414.352,35**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	1.106.019,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	3.925.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	4.883.333,35
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN**	**43.887.353,03**	**64.268.413,48**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	16.000.000,00	20.700.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	14.500.000,00	22.231.060,45
2.03.03	Madera y sus derivados	500.000,00	2.750.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	350.000,00	2.250.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	350.000,00	550.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	12.187.353,03	15.787.353,03
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO**	**4.000.000,00**	**14.500.000,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2.000.000,00	7.500.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	7.000.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI**	**8.222.343,24**	**27.413.034,24**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	750.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de	1.000.000,00	1.500.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	850.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.000.000,00	8.200.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.632.148,00	2.312.148,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.390.195,24	12.900.886,24
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	500.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	200.000,00	400.000,00
5	**BIENES DURADEROS**	**3.700.000,00**	**44.485.043,31**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3.700.000,00**	**25.503.222,66**

CODIGO	PROGRAMA 2	ALCANTARILLADO PLUVIAL	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		83.403.642,12	340.351.642,35
	CODIGO DE SERVICIO	5-02-30	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	6.594.745,12
5.01.03	Equipo de comunicación	1.000.000,00	2.300.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	2.785.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	700.000,00	4.800.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigació	1.500.000,00	1.790.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y r	0,00	2.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	5.233.456,54
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR**	**0,00**	**18.981.841,65**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	18.981.841,65
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**7.000.000,00**	**31.058.208,90**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTA**	**7.000.000,00**	**31.058.208,90**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7.000.000,00	23.123.765,47
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	0,00	7.934.443,43

CODIGO	PROGRAMA 3	Proyecto Construcción y Mejoras en el Plantel Municipal	Proyecto de Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)	Construcción de las Escaleras de Emergencia del Edifico Municipal	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	Aceras,Cordón de Caño y Pluvial Colegio Técnico Profesional de Granadilla	Proyecto Tapia en Tirrases, para acceso peatonal, cercana a Delaeg. De Policia.
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		43.316.250,00	243.101.950,00	51.549.750,00	4.041.667,48	25.500.000,00	3.755.681,00
		S EDIFICIOS	EDIFICIOS	EDIFICIOS	EDIFICIOS ED	VIAS DE COMUNICACIÓN	
	CODIGO DE PROYECTO	5-03-01-01	5-03-01-03	5-03-01-04	5-03-02-02	5-03-02-11	5-03-02-12
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FOND	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40.016.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.755.681,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.495.927,50	0,00	0,00	0,00	0,00	114.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.482.227,50	0,00	0,00	0,00	0,00	114.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	13.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	36.879.754,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3.626.181,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	24.393.415,00	0,00	0,00	0,00	0,00	268.406,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6.193.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.316.750,00
2.03.03	Madera y sus derivados	532.952,50	0,00	0,00	0,00	0,00	41.025,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	1.460.455,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	444.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2.368.662,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la co	1.486.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO	559.568,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	559.568,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS D	81.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.500,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	81.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.500,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	300.000,00	243.101.950,00	51.549.750,00	4.041.667,48	25.500.000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000,00	23.101.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	1.435.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	1.487.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	3.391.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	1.233.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigaci	0,00	117.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	0,00	4.990.446,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	300.000,00	10.446.449,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR	0,00	220.000.000,00	51.549.750,00	4.041.667,48	25.500.000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	220.000.000,00	51.549.750,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	4.041.667,48	25.500.000,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	PROGRAMA 3	Proyecto Adelgazamiento de Derecho de Vía	Mantenimeinto y Reparación de la Red Vial Cantonal. (recursos municipales)	Dirección técnica y estudios	Mantenimiento,Construcción y Mejoras de los Parques del Cantón	OTROS FONDOS E INVERSIONES	TOTAL DEL PROGRAMA 3
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		10.000.000,00	60.000.000,00	37.234.283,45	55.000.000,00	62.324.284,14	595.823.866,07
		VIAS DE COMUNICACIÓN		CTOS OTROS PROYECTOS OTRO		O.F.E.I.	
	CODIGO DE PROYECTO	5-03-02-13	5-03-02-14	5-03-06-01	5-03-06-02	5-03-07-01	
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	1.124.822,90	0,00	0,00	1.124.822,90
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	882.191,00	0,00	0,00	882.191,00
0.02.02	Recargo de funciones	0,00	0,00	882.191,00	0,00	0,00	882.191,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	73.515,90	0,00	0,00	73.515,90
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	73.515,90	0,00	0,00	73.515,90
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES	0,00	0,00	86.013,60	0,00	0,00	86.013,60
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	0,00	0,00	81.602,65	0,00	0,00	81.602,65
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	0,00	0,00	4.410,95	0,00	0,00	4.410,95
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FOND	0,00	0,00	83.102,40	0,00	0,00	83.102,40
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione	0,00	0,00	43.403,80	0,00	0,00	43.403,80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	0,00	0,00	13.232,85	0,00	0,00	13.232,85
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L	0,00	0,00	26.465,75	0,00	0,00	26.465,75
1	SERVICIOS	0,00	0,00	2.018.790,70	0,00	0,00	5.018.790,70
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLI	0,00	0,00	18.790,70	0,00	0,00	18.790,70
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	18.790,70	0,00	0,00	18.790,70
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tra	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	17.573.719,85	15.000.000,00	0,00	76.345.650,85
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	1.571.922,85	0,00	0,00	4.181.850,35
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	571.922,85	0,00	0,00	571.922,85
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	3.596.227,50
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.700,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUA	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	0,00	0,00	6.650.000,00	14.000.000,00	0,00	61.155.935,50
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	2.500.000,00	4.600.000,00	0,00	31.761.821,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	2.500.000,00	5.000.000,00	0,00	17.010.200,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	500.000,00	850.000,00	0,00	1.923.977,50
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	0,00	0,00	650.000,00	850.000,00	0,00	2.960.455,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	850.000,00	0,00	1.294.300,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	850.000,00	0,00	3.218.662,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la co	0,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00	0,00	2.986.520,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	5.062.568,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	3.062.568,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS D	0,00	0,00	3.851.797,00	0,00	0,00	3.945.297,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.593.500,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	1.051.797,00	0,00	0,00	1.051.797,00
5	BIENES DURADEROS	10.000.000,00	60.000.000,00	10.516.950,00	40.000.000,00	0,00	445.010.317,48
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	10.516.950,00	0,00	0,00	33.918.900,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	2.935.375,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	1.987.500,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	3.891.830,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00 o		0,00	0,00	1.233.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigaci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117.350,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	5.490.446,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	16.950,00	0,00	0,00	10.763.399,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR	10.000.000,00	60.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00	411.091.417,48
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	271.549.750,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	99.541.667,48
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	62.324.284,14	68.324.284,14
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTA	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	62.324.284,14	68.324.284,14
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación	0,00	0,00	0,00	0,00	62.324.284,14	62.324.284,14

CODIGO	PROGRAMA 4	Construcción,Cordón,Caño y Aceras en Terreno Esc. Granadilla 2009	Mejoras Calle Las Lomas Distrito Granadilla 2011	Para Continuar con Obras de mejoramiento de Calles del Barrio Lomas Abajo ,Granadilla 2013	Para arborización del Parque Central de Curridabat y Alrededores de la Cancha del Barrio San Jose 2013	TOTAL DEL PROGRAMA 4
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		6.445.096,00	4.524.186,00	4.307.488,00	2.378.138,00	17.654.908,00
		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			TROS PROYECTO	
	CODIGO DE PROYECTO	5-04-02-03	5-04-02-04	5-04-02-05	5-04-06-03	
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	2.378.138,00	2.378.138,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	2.378.138,00	2.378.138,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	2.378.138,00	2.378.138,00
5	BIENES DURADEROS	6.445.096,00	4.524.186,00	4.307.488,00	0,00	15.276.770,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.445.096,00	4.524.186,00	4.307.488,00	0,00	15.276.770,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6.445.096,00	4.524.186,00	4.307.488,00	0,00	15.276.770,00

CODIGO	RESUMEN GENERAL	TOTAL GENERAL
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	1.804.552.417,18
0	REMUNERACIONES	35.968.152,05
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.426.080,00
0.01.05	Suplencias	8.426.080,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	19.783.498,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	13.383.908,00
0.02.02	Recargo de funciones	6.399.590,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.350.798,05
0.03.03	Decimotercer mes	2.350.798,05
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	2.750.433,85
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarr	2.609.385,95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com	141.047,90
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI	2.657.342,15
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Co	1.387.911,25
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Comp	423.143,65
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	846.287,25
1	SERVICIOS	353.444.331,64
1.01	ALQUILERES	27.836.837,55
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	13.205.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	14.100.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	31.837,55
1.01.99	Otros alquileres	500.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2.500.000,00
1.02.03	Servicio de correo	2.500.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	70.025.000,00
1.03.01	Información	22.400.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2.850.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.775.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	42.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	187.010.653,99
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	5.761.047,96
1.04.02	Servicios jurídicos	6.100.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	34.400.400,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.000.000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	60.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	76.749.206,03
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	100.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	400.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	500.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.109.610,10
1.06.01	Seguros	5.109.610,10
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.623.662,00
1.07.01	Actividades de capacitación	5.623.662,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	15.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	31.163.568,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.705.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod	6.025.425,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10.025.425,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	400.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistem	9.807.718,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.700.000,00
1.09	IMPUESTOS	8.175.000,00
1.09.99	Otros impuestos	8.175.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	202.441.450,92
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.096.202,70
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.677.941,85
2.01.03	Productos veterinarios	500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10.021.227,50
2.01.99	Otros productos químicos	4.897.033,35
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.500.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	2.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.500.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	125.424.348,98
2.03.01	Materiales y productos metálicos	52.461.821,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	39.241.260,45
2.03.03	Madera y sus derivados	4.673.977,50
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5.210.455,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1.844.300,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	19.006.015,03
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.986.520,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.062.568,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	10.562.568,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	9.500.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	36.358.331,24
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.250.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.500.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3.050.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	10.793.500,00

CODIGO	RESUMEN GENERAL	TOTAL GENERAL
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	1.804.552.417,18
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3.912.148,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	13.952.683,24
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	500.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	400.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	267.790.000,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	267.790.000,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financ	267.790.000,00
5	BIENES DURADEROS	557.871.997,44
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	101.321.989,31
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	9.530.120,12
5.01.02	Equipo de transporte	14.399.866,65
5.01.03	Equipo de comunicación	14.787.500,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7.676.830,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	29.533.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.907.350,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	7.490.446,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	15.996.855,54
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	446.350.029,13
5.02.01	Edificios	272.549.750,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	133.800.279,13
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10.200.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	10.200.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.393.992,09
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	172.393.992,09
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	9.290.455,68
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	28.042.941,60
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas r	93.012.613,48
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	42.047.981,33
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVAD	29.000.000,00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	29.000.000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	1.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	0,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADA	0,00
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	0,00
8	AMORTIZACION	56.260.000,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	56.260.000,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Finan	56.260.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	127.782.493,04
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	127.782.493,04
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestari	90.658.727,57

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
Presupuesto Extraordinario #01-2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, asi como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Incrementar los ingresos por concepto de declaraciones de Bienes Inmuebles	Operativo	1	Realizar un proceso de declaración de Bienes Inmubles masiva en donde se formalicen al menos 2.000°° declaraciones.	Sumatoria de declaraciones de predios / la sumatoria de los registros de predios no declarados estimados	30	30%	70	70%	Ing. Henry Soto e Ing. Douglas Alvarado	Administración General	1.530.000,00	3.570.000,00
Desarrollo Institucional	Cumplir con el pago de deudas, fondos y transferencas de ley (actividad ordinaria y código operativo)	Operativo	7	Crear un fondo de Fideicomiso para que administre los ¢3mil millones de recursos provenientes del préstamo.	Total de recursos transferidos / total de recursos percibidos por el préstamo		0%		0%	Lic. Jonathan Webb, Lic. Minor Cedeño, Licda. Carmen Morales, Licda. Rocio Campos.	Registro de deuda, fondos y aportes	114.196.500,00	231.853.500,00
Desarrollo Institucional	Cuplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público_NICSP	Mejora	9	Determinar el cumplimiento de las NICSP y disposiciones conexas de Contabilidad Nacional en la Municipalidad de Curridabat.	Cantidad de normas aplicadas en el municipio / cantidad de normas aplicables al Sector Municipal	0	0%	100	100%	Licda. Carmen Morales, Lic. Jonathan Webb.	Administración General		4.000.000,00
Desarrollo Institucional	Gastos para actividad ordinaria (Administración General y Auditoria Interna)	Operativo	10	Cumplir en 100% gastos pesupuestados	Gastos ejecutados / total de gastos proyectados		0%		0%	Directores, Jefaturas, Alcalde Municiapal.		101.089.004,33	101.089.004,34

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
Presupuesto Extraordinario #01-2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Cumplir con el pago de deudas, fondos y transferencias de ley (actividad ordinaria y código operativo)	Operativo	11	Cumplir en un 100% los giros de deudas, fondos y transferencias de ley según ingresos reales del periodo	Total de recursos ejecutados / total de recursos requeridos según ingreso real del periodo	50	50%	50	50%	Lic. Jonathan Webb, Lic. Minor Cedeño, Licda. Carmen Morales, Licda. Rocio Campos.		111.196.996,04	111.196.996,05
Desarrollo Institucional	Integrar y actualizar los sistemas informáticos para el soporte institucional	Mejora	12	Contratación de dos empresa para la integración y actulización de los sistemas de ingresos y egresos Municipales, en su primer etapa desarrollando un total de 5 módulos, durante el 2014.	Empresas contratadas/ empresas estimadas a contratar. Módulos desarrollados en la primera etapa de ambos sistemas/ Módulos estimados a desarrollar en la primera etapa.	40	40%	60	60%	Federico Sánchez Díaz	Administración General		50.000.000,00
Desarrollo Institucional	Integrar y actualizar los sistemas informáticos para el soporte institucional	Mejora	13	Compra de equipos para brindar la conexión y seguridad, con el enlace de los bancos en tiempo real para el cobro de impuestos.	Equipos adquiridos / equipos programados a comprar	40	40%	60	60%	Federico Sánchez Díaz	Administración de Inversiones Propias		21.000.000,00
	SUBTOTALES						**1,6**		**3,4**			**328.012.500,37**	**522.709.500,39**
TOTAL POR PROGRAMA							**32%**		**68%**				
60%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**27%**		**73%**				
40%	**Metas de Objetivos Operativos**						**40%**		**60%**				
5	**Metas formuladas para el programa**												

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
Presupuesto Extraordinario #01-2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Carbono Neutralidad	Proporcionar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	2	Intervenir al menos 1 km de la red pluvial al año	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	20	20%	80	80%	Ing. Randall Rodríguez Araya	30 Alcantarillado pluvial	Otros	8.537.470,60	34.149.882,43
Desarrollo Institucional	Gastos para actividad ordinaria de los servicios	Operativo	16	Cumplir con el 100% de los gastos para actividad ordinaria de los servicios	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50	50%	50	50%	Ing. Carlos Núñez Castro			124.155.698,86	124.155.698,86
Seguridad Integral	Realizar acciones de atención de eventos de emergencia dentro del marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (Ley 8488)	Operativo	17	Atender mediante horas extras las emergencias cantonales que se puedan presentar durante el periodo 2014, con personal reclutado de los diferentes servicios municipales.	Emergencias cantonales atendidas/ emergencias presentadas		0%	100	100%	Ing. Gustavo Mora Fonseca	28 Atención de emergencias cantonales	Otros		1.275.033,30
Seguridad Integral	Contar con estudios tecnicos orientados a la gestión integral del riesgo en el Cantón de Curridabat.	Operativo	18	Realizar al menos un estudio tecnico orientado a la gestión del riesgo en el cantón.	Estudio técnico realizado / estudio técnico planteado	30	30%	70	70%	Ing. Gustavo Mora Fonseca	28 Atención de emergencias cantonales	Otros		15.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
Presupuesto Extraordinario #01-2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Arraigo	Cumplir con el cronograma de actividades culturales, deportivas y efemérides.	Operativo	19	Remunerar con horas extras el personal de los diferentes servicios y actividades de la Municipalidad, que participen en la coordinación y organización de los eventos culturales, deportivos y efemérides promocionadas por la Municipalidad.	Cantidad de horas extras pagadas/ cantidad de horas extras presupuestadas	30	30%	70	70%	Licda. Yuryvannia Sáncho Juárez	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	1.787.550,00	4.170.950,00
Conectividad Total	Proporcionar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	20	Demarcar y señalizar 3km de la red vial cantonal.	Cantidad de kms demarcados y señalizados/ Cantidad de km planteados.		0%	100	100%	Ing. Randall Rodríguez Araya	22 Seguridad Vial	Otros		18.981.841,65
Seguridad Integral	Llevar a cabo la limpieza de lotes enmontados privados, en la aplicación del Reglamento para omisión de deberes del catón de Curridabat.	Operativo	21	Atender mediante horas extras (con personal de la Dirección de Servicios y mantenimiento) y la contratación de empresa, la limpieza de lotes enmontados.	Cantidad de lotes limpios / Cantidad de lotes enmontados programados de limpiar	30	30%	70	70%	Ing. Carlos Núñez Castro	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles	Otros	2.441.255,00	5.696.261,65
	SUBTOTALES						**1,6**		**5,4**				**136.921.974,46**	**203.429.667,89**
TOTAL POR PROGRAMA							**23%**		**77%**					
29%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**10%**		**90%**					
71%	**Metas de Objetivos Operativos**						**28%**		**72%**					
7	**Metas formuladas para el programa**													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
Presupuesto Extraordinario #01-2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Conectividad Total	Proporcinar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	3	Realizar actividades de mantenimiento rutinario (bacheo) en aproximadamente 15 km de red vial cantonal por medio de 785 ton-met de mezcla asfáltica en caliente	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100		0%	100	100%	Ing. Randall Rodriguez	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		4.041.667,48
Desarrollo Institucional	Gastos para la actividad ordinaria de Inversión	Operativo	6	Cumplir en un 100% los gastos para actividades ordinarias de Inversión	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados		0%		0%	Ing. Erick Rosales, Ing. Juan Arroyo.	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	42.475.649,35	42.475.649,35
Desarrollo Institucional	Mejorar Infraestructura del Plantel Municipal por aplicación y cumplimiento de orden sanitaria.	Mejora	7	Invertir el 100% de los recursos asignados en mejoras de construccion de la infraestructura del plantel.	Meta ejecutada/ meta planificada * 100	20	20%	80	80%	Ing. Erick Rosales- Ing.Carlos Nuñez	01 Edificios	Otros Edificios	8.663.250,00	34.653.000,00
Arraigo	Definir anteproyecto, planos y cartel de licitacion para construccion de Albergue para niños y niñas del Programa de la Red de Cuido .CECUDI.	Mejora	8	Invertir el 100% de recursos asignados para el planteamiento del anteproyecto, planos y cartel de licitacion para futura construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, para albergar a Niños y niñas de la red de cuido.	Meta ejecutada/ meta planificada * 100	20	20%	80	80%	Ing. Erick Rosales- Ing.Sonia Henandez	01 Edificios	Otros Edificios		243.101.950,00

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
Presupuesto Extraordinario #01-2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Dotar al edificio municipal de la infraestructura de evacuacion necesaria por medio de unas escaleras de emergencia, por cumplimiento de orden sanitaria	Mejora	9	Invertir el 100% de recursos asignados para el planteamiento del anteproyecto, planos y cartel de licitacion para futura construcción de la infraestructura de las escaleras de emergencia.	Meta ejecutada/ meta planificada * 100	20	20%	80	80%	Ing. Erick Rosales- Ing. Wendy Vega	01 Edificios	Otros Edificios		51.549.750,00
Carbono Neutralidad	Realizar actividades de mejoras, mantenimiento y construccion nueva en los parques del canton	Mejora	10	Invertir el 100% de recursos asignados para actividades de mantenimiento, mejoras y/o construccion nueva de obra civil en al menos 5 parques del canton	Meta ejecutada/ meta planificada * 100	20	20%	80	80%	Ing. Erick Rosales- Ing. Sonia Hernadez- Ing. Carlos Nuñez	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	11.000.000,00	44.000.000,00
Conectividad Total	Proporcinar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	11	Construir al menos 300mts lineales de aceras y cordón de caño en los alrededores del CTP Granadilla.	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	0	0%	100	100%	Ing. Randall Rodríguez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	25.500.000,00	
Seguridad Integral	Proporcinar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	12	Construcción de una tapia para ampliar el acceso peatonal cercano a la Delegación de Policía de Tirrases.	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	50	50%	50	50%	Ing. Randall Rodríguez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	1.877.840,50	1.877.840,50
Conectividad Total	Proporcinar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	13	Realizar al menos 2 intervenciones de pacificación vial con adelgazamiento de derecho de vía.	Intervenciones realizadas / intervenciones estimadas	0	0%	100	100%	Ing. Randall Rodríguez, Ing. Sonia Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		10.000.000,00
Conectividad Total	Proporcinar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	14	Realizar actividades de mantenimiento periódico y rutinario por medio de la colocación de 1000 toneladas de mezcla asfaltica.	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	0	0%	100	100%	Ing. Randall Rodriguez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		60.000.000,00
	SUBTOTALES						1,8		8,2				96.820.374,29	499.003.491,78
TOTAL POR PROGRAMA							18%		82%					
90%	Metas de Objetivos de Mejora						14%		86%					
10%	Metas de Objetivos Operativos						50%		50%					
10	Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
Presupuesto Extraordinario #01-2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer s

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Carbono Neutralidad	Ejecutar saldos de Partidas Específicas de vigencias anteriores.	Mejora	1	Ejecutar el 100% del saldo de la partida especifíca "Para arborización del Parque Central de Curridabat y Alrededores de la Cancha del Barrio San Jose 2013", durante el periódo 2014.	Meta ejecutada/ meta planificada * 100	0	0%	100	100%	Ing. Carlos Núnez Castro	04 Obras urbanísticas	Parques y zonas verdes		2.378.138,00
Conectividad Total	Proporcinar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	2	Ejecutar 3 partidas especificas de vigencias anteriores referente a vías de comunicación terrestre, durante el periódo 2014.	Meta ejecutada/ meta planificada * 100		0%	100	100%	Ing. Randall Rodríguez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		15.276.770,00
	SUBTOTALES						**0,0**		**2,0**				**0,00**	**17.654.908,00**
TOTAL POR PROGRAMA							**0%**		**100%**					
100%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**0%**		**100%**					
0%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**0%**					
2	**Metas formuladas para el programa**													

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	4,92%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
28.209.578,00	1.387.911,24	2.609.385,97	141.047,89	423.143,67	846.287,34	5.407.776,10
	1.387.911,24 (3)	2.609.385,97 (1)	141.047,89 (2)	423.143,67 (5)	846.287,34 (4)	5.407.776,10

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
(5) Clasficarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
28.209.578,00	2.350.798,17
TOTAL	2.350.798,17 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
643.178,38 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Rocío Campos

Fecha: 06/03/2014

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Popular	018-820179	267.790.000,00	56.260.000,00	324.050.000,00	Obras y Proyectos Cantonales	3.000.000.000,00
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		**267.790.000,00**	**56.260.000,00**	**324.050.000,00**		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2014	**0,00**	**0,00**	**0,00**

DIFERENCIA		**267.790.000,00**	**56.260.000,00**	**324.050.000,00**

Elaborado por: Rocío Campos Clachar

Fecha: 06/03/2014

Nota: Cubre a partir del mes de abril en adelante

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**29.000.000,00**	
6.04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**			**29.000.000,00**	
6.04.01	Asociación Amigos de la Escuela de Música de Curridabat	3-002-604124	Art.62 Código Municipal	**12.000.000,00**	**Gastos corrientes de operación.**
6.04.01	Asociación Gerontológica de Curridabat	3-002-066896	Art.62 Código Municipal	**3.000.000,00**	**Gastos corrientes de operación**
6.04.01	Asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico Adulto Mayor Indigente	3-002-195694	Art.62 Código Municipal	**3.000.000,00**	**Gastos corrientes de operación**
6.04.01	Asociación Benemérita Cruz Roja Costarricense.	3-002-045433	Art.62 Código Municipal	**8.000.000,00**	**Gastos corrientes de operación**
6.04.01	Hogar Salvando al Alcohólico Enrique Amador Céspedes	3-002-197992	Art.62 Código Municipal	**3.000.000,00**	**Gastos corrientes de operación**
	TOTAL			**29.000.000,00**	

Elaborado por: Rocío Campos Clachar

Fecha: 06/03/2014

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	353.444.331,64
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	202.441.450,92
5 BIENES DURADEROS	557.871.997,44
TOTAL	1.113.757.780,00

Elaborado por: Rocío Campos Clachar

Fecha: 06/03/2014

19:20 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2014.- A las diecinueve horas veinte minutos del tres de abril de dos mil catorce.- Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y sometida a votación, la recomendación de él derivada, por unanimidad se acuerda:

1. ***Aprobar en todos sus extremos, el presupuesto extraordinario Nro. 01-2014, que por un monto de de ¢ 1.804.552.417.18, los cuales se componen de ¢846.753.293.05 que son ingresos del período y ¢957.799.124.13 que corresponden a la Liquidación Presupuestaria 2013.***

2. ***Se instruye a la Secretaría del Concejo para que remita, dentro del plazo de ley, el presente documento presupuestario, para su aprobación definitiva.***

19:21 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiún minutos del tres de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- DICTAMEN CHP 006-04-2014 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

Se da lectura al dictamen CHP 006-04-2014 que emite la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que literalmente dice:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículos 57 y 58 inciso 5 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión.

Conoce esta comisión, la iniciativa planteada por la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa Municipal, según consta en el artículo único, capítulo 5°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 198-2014, del 13 de febrero de 2014 y que literalmente dice:

CONSIDERANDO:

1. Que desde el año 2012, la Municipalidad de Curridabat cuenta con los instrumentos de los planes de desarrollo aprobados por el Concejo Municipal, tanto el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL), como el Plan Estratégico Municipal (PEM).

2. Que el PEM constituye el plan de acción general de la Municipalidad hasta el 2017, estructurado por un conjunto de metas, las cuales están sujetas a múltiples variables y circunstancias durante ese lapso que pueden hacer necesaria su modificación.

3. Que como parte de sus funciones, el Concejo Municipal tiene potestad de decisión sobre los planes de desarrollo del municipio, y por ende las modificaciones y cambios que este requiera.

4. Que con el primer ejercicio de rendición de cuentas sobre el cumplimiento del PEM correspondiente al 2013, se detectó la necesidad de variar la redacción de algunas de las metas, pues bajo la redacción actual no resulta óptimo o posible su cabal cumplimiento, lo que daría como resultado evaluaciones que no reflejan con fidelidad la situación real de su propósito.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Curridabat aprueba la justificación de cambio así como las modificaciones sugeridas por la Alcaldía Municipal, a las siguientes metas del Plan Estratégico Municipal:

Eje Desarrollo Institucional

Objetivo II, Línea PCDHL c., Meta 1.

Meta Actual: *Desplazar bimensualmente la Plataforma de Servicios durante un día a cada uno los distritos a partir del 2013*

Redacción Sugerida: ***Desplazar una vez al año la Plataforma de Servicios durante un día a cada uno de los distritos a partir del 2013.***

Justificación: El desplazamiento de la Plataforma de Servicios obliga necesariamente a prescindir de dos funcionarios en planta, lo cual al hacerlo con una alta frecuencia como lo es cada 2 meses, se ve afectado el buen curso de las labores en la institución. Esto más aún que se ha incrementado el número de trámites que en esta se deben recibir, tales como las certificaciones del Registro Nacional, exoneraciones e información sobre impuestos municipales.

Objetivo VI, Meta 7.

Meta Actual: *Implementar un sistema de compras digitales para el 2013*

Redacción Sugerida: Implementar un sistema de compras digitales para el 2015

Justificación: En el 2013 se iniciaron las gestiones para ingresar al sistema de compras gubernamental COMPR@RED. No obstante, el Gobierno de la República por medio de la señora Presidenta emitió la orden que para el 2014, el único sistema de compras para el estado sería MERLINK. Por tal motivo externo, la meta no pudo ser cumplida, y no resultó procedente, por lo que se solicita el cambio en su plazo de cumplimiento al 2015, con el fin de iniciar las gestiones correspondientes durante el presente año.

Eje Emprendedurismo

Objetivo II, Línea PCDHL c., Meta 1.
Meta Actual: *Fomentar la suscripción de al menos 2 cartas de intención por año con organizaciones públicas y/o privadas para el desarrollo de acciones orientadas al urbanismo.*

Redacción Sugerida: Fomentar la suscripción de al menos 1 carta de intención por año con organizaciones públicas y/o privadas para el desarrollo de acciones orientadas al urbanismo.

Justificación: Este tipo de convenios son altamente complejos, por lo que la firma de 2 cartas resulta excesiva. Por esta razón se sugiere que sea 1 carta como mínimo.

Eje Seguridad Integral

Objetivo II, Línea PCDHL b., Meta 1.

Meta Actual: *Aumentar en un 5% al año el número de notificaciones de lotes enmontados.*

Redacción Sugerida: Aumentar en un 10% al año el número de notificaciones de lotes enmontados.

Justificación: La experiencia de notificaciones para el año 2013, sugiere que la meta actual se encuentra subvaluada. Por este motivo es que se busca aumentar el porcentaje, para hacer la meta un poco más ambiciosa pero al mismo tiempo realista.

Ejes Conectividad Total y Seguridad Integral

Objetivo I, Línea PCDHL e., Meta 3. (En ambos ejes)

Meta Actual: *Diseñar detalles constructivos "tipo" para áreas peatonales en al menos el 20% de áreas del cantón al año, hasta llegar al 100% al 2017*

Redacción Sugerida: Diseñar detalles constructivos "tipo" para aceras en el cantón en al menos el 20% de la longitud total de la red vial cantonal al año, hasta llegar al 100% al 2017

Justificación: El cambio se sustenta en que la utilización de longitudes como parámetros de medición genera una evaluación cuantitativa real de la meta, además es más práctica a la hora de definirla en campo. Actualmente el inventario de la Red Vial Cantonal de Curridabat se encuentra actualizado, de manera que el desarrollo de la meta podría aplicarse directamente.

CONSIDERANDO

1. Que el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal o de mediano plazo, es un instrumento con el que se pretende dar las líneas generales de trabajo para los próximos tres, cuatro o cinco años, el cual fue aprobado por este Concejo, fue aprobado mediante acuerdo No. 11 de la Sesión Ordinaria 128-2012 del once de octubre de dos mil doce.

2. Que la última modificación a las matrices del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal se encuentra consignada en el artículo único, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 132-2012, del primero de noviembre de 2012, específicamente las que tienen que ver "Desarrollo Institucional", "Emprendedurismo" y "Seguridad Integral"

POR TANTO

Esta comisión no encuentra objeción para que se aprueben las modificaciones de forma solicitadas y en esos términos lo recomienda al Concejo.

19:25 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONKES DE FORMA AL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL.- A las diecinueve horas veinticinco minutos del tres de abril de dos mil catorce.- Leído que fuera el dictamen emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez sometida a votación, la recomendación de él derivada, por unanimidad se acuerda, aprobar las modificaciones de forma al Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, según la solicitud formulada.

19:26 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiséis minutos del tres de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3°.- DICTAMEN CAJ 017-04-2014 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-

Se recibe dictamen CAJ 017-04-2014 confeccionado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, que textualmente dice:

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 57 y siguientes del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión.

Se conoce propuesta de REGLAMENTO PARA AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES, que fuera sometido a consideración del Concejo por la señora Alcaldesa, según consta en el artículo 2°, capítulo 4°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 203-2014, del 20 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el nuevo Reglamento para ayudas temporales y subvenciones, tiene su origen las recomendaciones del Dictamen AM 006-2013 "ESTUDIO SOBRE TRANSFERENCIAS A SUJETOS PRIVADOS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS", elaborado por la Auditoría Interna en el mes de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Lo estatuido en el artículo 43 del Código Municipal: Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.

Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 13, inciso c) del Código Municipal; **SE RECOMIENDA:**

Aprobar el proyecto de REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES que literalmente dice:

REGLAMENTO PARA AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES

El Concejo de Curridabat, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, Artículos 4, incisos a), b), f) y h), 13 inciso c), 43 y 62, párrafo final del Código Municipal, decreta el presente Reglamento para la administración de ayudas temporales en el cantón:

CAPITULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 62 del Código Municipal, la Municipalidad de Curridabat, podrá otorgar ayudas temporales a vecino y vecinas del Cantón que enfrenten situaciones, de desgracia e infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al Cantón;

Artículo 2.- Presupuesto. Para garantizar estas ayudas a personas físicas o jurídicas que lo requieran, la Municipalidad de Curridabat presupuestará anualmente recursos conforme con su posibilidad financiera.

CAPITULO II
De las ayudas por situaciones de desgracia o infortunio

Artículo 3.- Se define la desgracia o el infortunio como aquellos acontecimientos inesperados que amenazan gravemente la integridad física y emocional de una persona o núcleo familiar, como los provocados por eventos de la naturaleza tales como, terremotos, huracanes, tornados, deslizamientos, inundaciones, derrumbes e incendios; o bien por hechos derivados de condiciones socioeconómicas patológicos, como muerte, enfermedad crónica, miseria extrema o indigencia y desempleo, que afecte directamente a la persona o la familia solicitante.

Artículo 4.- Para el otorgamiento de este tipo de ayudas, la Municipalidad deberá tener demostrada, la situación de desgracia o infortunio, lo cual se logrará con la participación de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales del Concejo y en coordinación con la Alcaldía, para lo cual deberá necesariamente elaborarse el informe previo, que incluirá la recomendación final, en los términos que se ha de suministrar la correspondiente ayuda.

Artículo 5.- Las ayudas que brinde la Municipalidad serán destinadas exclusivamente a solventar, las necesidades de las personas, originadas directamente por el evento definido en el artículo 3° anterior.

Artículo 6.- Las ayudas serán recomendadas en definitiva por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y aprobadas por el Concejo, por mayoría calificada, en base al presupuesto disponible, de acuerdo con los límites establecidos para el giro de recursos, conforme al Reglamento de Gastos vigente en la Institución. El informe de la Comisión, deberá contener necesariamente el estudio realizado por la Dirección de Responsabilidad Social.

Artículo 7.- Requisitos para recibir el beneficio. Para los efectos del otorgamiento de las ayudas, los (as) interesados (as), deberán cumplir necesariamente con los siguientes requisitos:

a) Ser vecino del Cantón con al menos cinco años de residencia debidamente comprobada. Entre las pruebas idóneas para demostrar la residencia, se encuentran: inscripción como votante en el Cantón durante ese periodo; matrícula estudiantil en alguno de los centro educativos del Cantón o inscripción de ser paciente de los EBAIS asentados en el Cantón, recibos de servicios públicos, en todos los casos, siempre y cuando la residencia efectiva sea en la jurisdicción de Curridabat.

b) Presentar solicitud por escrito, con la correspondiente justificación.

c) Ser costarricense o extranjero con residencia legal en el territorio de la República.

d) Demostrar que pertenece a una familia de escasos recursos económicos, en los términos establecidos en los límites de pobreza o pobreza extrema, establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

e) Ser de reconocida buena conducta y buenas costumbres.

f) Aportar hoja de delincuencia extendida por el Poder Judicial con una antigüedad no mayor a 15 días.

g) No disfrutar en ese momento de algún subsidio de una institución o grupo de beneficencia o bienestar social, para atender el mismo hecho.

h) No haber recibido ayuda de parte de la Municipalidad por la misma situación, durante los últimos doce meses.

i) No haber sido descalificado para la recepción de ayuda, en los términos delos artículos 12 y 13 de éste Reglamento.

j) Encontrarse en una situación de desgracia o infortunio según lo define el presente Reglamento.

Artículo 8.- Del Procedimiento. Las ayudas de esta clase se podrán conceder a instancia de la persona interesada, observando el siguiente procedimiento:

a) Presenta en la Plataforma de Servicios la solicitud de ayuda por escrito, aportando los documentos requeridos, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del acaecimiento de la desgracia o infortunio. La Dirección de Responsabilidad Social elabora el expediente respectivo, se hacen los estudios previos, determina las efectivas necesidades solicitadas, y la disponibilidad financiera. Después de verificar el cumplimiento de los requisitos y determinar la necesidad o viabilidad del programa o proyecto se trasladará a la Alcaldía, para que emita la recomendación a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. La Comisión coordinará todo lo relativo al estudio de la condición socioeconómica con la Alcaldía.

b) La Comisión dictaminará el tipo de ayuda y su monto, conforme a la disponibilidad de los recursos existentes. Considerando la naturaleza urgente de la gestión, el Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, informado del expediente por parte de la Alcaldía, a través de la Secretaría del Concejo, convocará a la Comisión a Sesión dentro de las 48 horas siguientes. Una vez dictaminado el expediente lo pasará a la Secretaría del Concejo, para su inmediata inclusión en la agenda de la sesión ordinaria inmediata siguiente. Atendiendo a las especiales condiciones de vulnerabilidad de la población solicitante, se podrá convocar a una sesión extraordinaria para conocer el asunto, según lo dispone la normativa municipal atinente a éste tipo de sesiones.

c) El Concejo decretará la aprobación o improbación de la ayuda, por mayoría calificada. Lo acordado podrá ser recurrido de conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Código Municipal.

d) Este proceso tendrá una duración máxima de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente hábil de la presentación de la solicitud, salvo casos especiales debidamente justificados por la Comisión, en que podrá prorrogarse ese término por un plazo igual. Pasado ese período, se trasladará al Concejo Municipal para su aprobación y posterior envío a la Alcaldía Municipal para la ejecución de lo aprobado. De no existir contenido presupuestario, este podrá sustentarse mediante una modificación interna.

Artículo 9°- Para otorgar la ayuda, la Municipalidad se reserva el derecho de aplicar las pruebas que permitan determinar la necesidad real del solicitante y para justificar debidamente su estado de desgracia o infortunio y para tal fin hará las visitas pertinentes al hogar, entrevistar a los miembros de la familia, de otros vecinos y en general, usará las técnicas de investigación social de uso cotidiano en la rama del Trabajo Social y de la Comisión Nacional de Emergencias.

Artículo 10.- Las ayudas a indigentes que concederá la Municipalidad serán en especie, ya se trate de materiales o víveres, y en casos extremadamente necesarios, a juicio de la Alcaldía, en efectivo cuando se trate del pago de alquiler para vivienda, todo lo anterior según recomendación previa dirigida a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y la respectiva aprobación del Concejo Municipal para su ejecución. Antes de determinarse el pago de alquiler de vivienda, la cual debe considerarse como excepción calificada, se deberán agotar todas y cada una de las opciones que pueda ofrecer la sociedad en general.

Artículo 11.- Cuando se trate de materiales de construcción, deberá coordinarse con la Dirección de Obra Pública de la Municipalidad, a efecto de determinar las necesidades reales y fiscalizar la obra a ejecutar.

Artículo 12.- La Municipalidad a través de la Dirección de Responsabilidad Social mantendrá un control actualizado donde se registren las ayudas concedidas. De igual forma los expedientes por cada sujeto privado estarán en custodia del Centro de Información de la Municipalidad de Curridabat. Es obligación del beneficiario (a) emplear los recursos para el fin que le fueron concedidos, para tales efectos la Alcaldía, dependiendo del tipo de ayuda, realizará inspecciones y verificaciones del uso de los recursos dados por la Municipalidad, dejando constancia mediante un acta que será incluida en el expediente respectivo. Por ser un asunto de mera constatación, se seguirá el procedimiento sumario de la Ley General de la Administración Pública, pudiendo la Alcaldía ordenar la suspensión inmediata de la ayuda, hasta concluir la investigación y consecuente emisión del acto final. En caso de determinarse alguna desviación en el uso de las ayudas por parte de algún beneficiario, será anotado en control de ayudas concedidas y quedará descalificado para futuras ayudas, lo cual se hará constar en su expediente. De todo esto se informará al Concejo.

Artículo 13.- Si en alguna oportunidad se determina que el (la) interesado(a) hubiese suministrado datos falsos con el fin de obtener el beneficio, automáticamente será anulado todo el trámite y así quedará constando en el respectivo expediente y en el registro que se señala en el artículo 12anterior, quedando igualmente dicha persona y su familia (su

núcleo familiar directo) imposibilitado para tramitar gestiones posteriores a efecto de obtener ayuda.

Artículo 14.- En caso de que un acontecimiento afecte a varias familias del cantón, la Municipalidad ayudará a tantos vecinos como lo permitan los recursos disponibles y ejercerá las acciones que estén a su alcance ante las Instituciones del Estado, así como entidades o empresas privadas, a fin de solventar de la mejor manera posible el problema de sus habitantes. La Dirección de Responsabilidad Social, deberá proveer a la Alcaldía de información actualizada, de las ayudas que se puedan obtener de tales organizaciones, como efecto del Principio de Coordinación Interinstitucional.

CAPITULO III
De las subvenciones a centros educativos públicos y a organizaciones de beneficencia o bien social

Artículo 15.- La Municipalidad está facultada a colaborar en la medida de sus posibilidades por medio de subvenciones en especie, así como en dinero efectivo, a los Centros Educativos Públicos del Cantón y a las organizaciones de beneficencia o servicio social que demuestran su ayuda desinteresada en beneficio directo de la Comunidad del Cantón de Curridabat.

Artículo 16.- Entidades beneficiarias. Para lo que corresponda a las ayudas que contempla el artículo 15 anterior, la Municipalidad incluirá en su presupuesto ordinario o mediante los mecanismos de variaciones al presupuesto, las partidas presupuestarias correspondientes para dar contenido a este tipo de ayudas, lo cual deberá formar parte de su Plan Operativo Anual. Para efectos de lo dispuesto en el presente Reglamento, se definen las siguientes entidades:

Centro Educativo.- Comprende básicamente kindergarten o jardín de niños y preescolar, escuelas y colegios financiados por el Ministerio de Educación Pública, que estén asentados en el Cantón de Curridabat.
Organizaciones de Beneficencia o Bien Social: Son las entidades públicas o privadas, organizadas bajo las figuras de asociaciones, fundaciones o empresas públicas, que se dediquen a la atención de personas en riesgo social, que promuevan y desarrollen obras, proyectos, programas o actividades de bien común o de carácter social, que coadyuven al mejoramiento del nivel de vida de la comunidad de Curridabat y desarrollen éste tipo de proyectos, directamente en Cantón de Curridabat.

Artículo 17.- De los requisitos. Los centros educativos y las organizaciones de beneficencia o bien social del cantón, que requieran de una subvención de la Municipalidad, deberán hacer su solicitud, en forma escrita, debidamente justificada y reunir los siguientes requisitos:

a) Estar debidamente inscritos en el registro respectivo, para tal fin se debe aportar la certificación de personería y representación correspondiente, con no más de un mes de emitida.

b) Mantener los libros legales al día y en orden.

c) Tener más de dos años de inscrita como persona jurídica.

d) Estar desarrollando proyectos según lo definido en el artículo 16 de este Reglamento.

e) En el caso de las organizaciones de beneficencia o bien social, deberán cumplir con las regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados que dicta la Contraloría General de la República, emitidas mediante circulares número 14299 y 14300 del 18 de diciembre de 2001 y cualquier reforma posterior o adición que emita el ente Contralor en esta materia.

Artículo 18.- Del procedimiento. Para efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La solicitud de subvención en efectivo deberá ser presentada por el centro educativo o la organización de beneficencia o bien social, en la Plataforma de Servicios, dirigida a la Dirección de Responsabilidad Social, por escrito y debidamente justificada, a fin de que puedan ser consideradas en el Plan Operativo Anual y presupuesto institucional por los mecanismos correspondientes. En esa solicitud se debe explicar en forma clara y precisa el objeto y fines para los que se requiere la subvención, indicando detalladamente el presupuesto de gasto.

b) Los documentos aportados junto con la solicitud serán verificados en conjunto entre la Dirección de Responsabilidad Social y Dirección Financiera, para corroborar su validez y suficiencia, de previo a que el expediente sea trasladado a la Alcaldía, la cual emitirá la recomendación. Una vez recibido el expediente, la Secretaría del Concejo, pondrá el asunto en conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, quien convocará a la Comisión a Sesión. Una vez dictaminado el expediente lo pasará a la Secretaría del Concejo, para su inclusión en la agenda según lo disponga la Presidencia del Concejo. El Concejo determinará aprobar o improbar la viabilidad de otorgar el beneficio a los centros educativos públicos y a organizaciones de beneficencia o bien social y los límites de tales ayudas.

c) El monto de la subvención que la Municipalidad transferirá a cada uno de los centros educativos u organizaciones solicitantes mediante el trámite presupuestario que corresponda, será dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y posteriormente por el Concejo Municipal, e inclusive por la Contraloría General de la República dependiendo del tipo de documento presupuestario utilizado, por así disponerlo el Código Municipal, y la normativa regulatoria en esa materia de la Contraloría General de la República.

d) Los Concejos de Distrito, por autorizarlo el artículo 57 del Código Municipal, podrán proponer posibles entidades beneficiarias, mediante solicitud enviada a la Alcaldía, y cumpliendo con los requisitos ordenados por éste Reglamento.

Artículo 19.- En el caso de subvenciones en especie, se seguirá en lo pertinente, el mismo procedimiento de solicitud por parte de la entidad interesada y de estudio descrito en el Artículo 18 de este Reglamento.

Artículo 20.- La entidad beneficiaria de una subvención, deberá presentar a la Alcaldía, semestralmente, o cuando lo solicite ésta, un informe sobre el uso dado a los recursos en efectivo o aportes en especie transferidos. Esta información será verificada por la Alcaldía a través de la Dirección de Responsabilidad Social, dejando constancia de este hecho en el expediente respectivo.

En caso de determinarse el haber destinado los recursos a fines distintos de los especificados en el plan de inversión o ejecución de los planes o proyectos propuestos, la Alcaldía mediante procedimiento sumario, determinará excluir a la entidad transgresora de la posibilidad de recibir subvenciones durante los siguientes cinco años.

De los resultados de todo lo anterior, se deberá informar al Concejo, ocho días hábiles luego de terminado cualquier proceso.

Artículo 21.- La entidad beneficiaria de una subvención, deberá presentar a la Alcaldía, con copia al Concejo, informes de avance mensual sobre el uso dado a los recursos en efectivo o aportes en especie transferidos. Esta información será verificada por la Alcaldía a través de la Dirección de Responsabilidad Social, dejando constancia de este hecho en el expediente respectivo. Dicho informe debe estar apegado a las metas y objetivos propuestos en el plan que se adjunta a los requisitos para subvenciones o transferencias de la necesidad, proyecto o programa aprobado por el Concejo Municipal y la Alcaldía.

El sujeto privado deberá presentar a la Dirección Financiera de la Municipalidad de Curridabat el informe de Liquidación de los recursos otorgados según el grado de detalle, la cantidad y la forma de presentación de dicha liquidación que a juicio de la Municipalidad se requiera para evaluar el uso del beneficio concedido.

En caso de que el sujeto privado solicite una nueva transferencia y este no haya presentado la Liquidación de los recursos otorgados con anterioridad, no podrá la Municipalidad autorizar el giro de nuevas transferencias.

De la misma manera si se determinarse el haber destinado los recursos a fines distintos de los especificados en el plan de inversión o ejecución de los planes o proyectos propuestos, la Alcaldía mediante procedimiento sumario, determinará excluir a la entidad transgresora de la posibilidad de recibir subvenciones durante los siguientes cinco años.

De los resultados de todo lo anterior, se deberá informar al Concejo, ocho días hábiles luego de terminado cualquier proceso.

CAPITULO IV
Disposiciones finales

Artículo 22.- En todos los casos señalados en el presente Reglamento, si transcurrido un mes los beneficiarios de ayudas aprobadas, no se apersonan a la Municipalidad a hacer efectivos los beneficios otorgados, la Dirección Financiera deberá informarlo a la Alcaldía, a fin de proponer al Concejo, el asignar ese dinero o recursos a otras personas u organizaciones que lo necesiten. Al mismo tiempo, la Dirección de Responsabilidad Social registrará a la persona u organización que renunció a la ayuda en el Registro establecido al efecto y actualizará el respectivo expediente. La entidad o persona omisa, no podrá solicitar una nueva ayuda, sino pasados un año.

Artículo 23.- Este Reglamento deroga el Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones, tomado por acuerdo N° 8, de las 20:43 horas del 11 de marzo de 2004, según artículo 2ª, capítulo 3ª, del acta de la sesión ordinaria N° 98-2004, publicado en La Gaceta N° 9 del 13 de enero de 2005, y cualquier disposición anterior que se le oponga.

Capítulo V
Disposiciones Transitorias

Transitorio único.- Todas las personas, entidades, organizaciones que, en la actualidad estén recibiendo ayudas o subvenciones reguladas en el presente Reglamento, deberán adecuar su información y estado, dentro de los siguientes tres meses a la entrada en vigencia de éste Reglamento, so pena de perder los beneficios otorgados.

Rige a partir de su publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Concejo para que proceda de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal.

Dado en la ciudad de Curridabat, al ser las dieciocho horas treinta minutos del dos de abril de dos mil catorce.

19:30 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN REGLAMENTO PARA AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES.- A las diecinueve horas treinta minutos del tres de abril de dos mil catorce.- Visto el dictamen dimanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometida a votación, la recomendación vertida, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Consecuentemente:

1. ***Téngase por aprobado el proyecto de REGLAMENTO PARA AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES.***

2. ***Se instruye a la Secretaría del Concejo para que proceda de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal.***

19:31 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y un minutos del tres de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estipula el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **4324 LIC. HÉCTOR CHAVES SANDOVAL.-** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo Nro. 1 de la sesión extraordinaria Nro. 095-2014, del 17 de marzo de 2014, en que se adjudicó la contratación directa 2014CD-000043-01.- **Se traslada a Comisión de Asuntos Jurídicos y Asesora Legal.**

2. **4457 ESCUELA QUINCE DE AGOSTO.-** Oficio en que se solicita el nombramiento de ISABEL VARGAS GÓMEZ, de entre una terna, como integrante de la junta de educación. **Se pospone por trámite incompleto.**

3. **4431 JARDÍN DE NIÑOS SARITA MONTEALEGRE.-** Oficio en que se solicita el nombramiento de CAROLINA ROBLES CALDERÓN, cédula 1-989-807; PAULA DUKE DE CASTILLÓN, cédula de residencia 522250018828; y MIRIAM FONSECA SÁNCHEZ, cédula 1-1540-0924, como miembros de la junta de educación, por renuncia de los titulares.

   19:40 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN JUNTA DE EDUCACIÓN.- A las diecinueve horas cuarenta minutos del tres de abril de dos mil catorce.- Leída la solicitud que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:

   Designar a CAROLINA ROBLES CALDERÓN, cédula 1-989-807; PAULA DUKE DE CASTILLÓN, cédula de residencia 522250018828; y MIRIAM FONSECA SÁNCHEZ, cédula 1-1540-0924, como miembros de la junta de educación del Jardín de Niños Sarita Montealegre, por el resto del período que correspondía a los dimitentes.

   19:41 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y un minutos del tres de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estipula el artículo 45 del Código Municipal.

4. **4455 NIÑA ARIANA GABRIELA PINEDA SÁNCHEZ.-** Carta en la que solicita la reparación del parque infantil en urbanización La Corina, respecto del cual, según su mamá, se pagan impuestos sin que la municipalidad le dé mantenimiento. **Se traslada a la Administración para lo que corresponda.**

5. **4480 LUIS ALBERTO GAMBOA ACUÑA.-** Oficio en el que dice tener posesión desde hace treinta años, de un terreno que según comentario de unos inspectores municipales, quienes le colocaron sellos de "clausurado", alegan que es del dominio público. **Se traslada a la Administración para lo que corresponda en derecho.**

CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **La Corina**: Coinciden el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez, con el síndico Virgilio Cordero Ortiz, en la necesidad de buscar una solución legal, quizá por medio de un proyecto de ley, para normalizar la situación de urbanización La Corina.

2. **Computadoras portátiles**: Manifiesta la Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí que no estaría en disposición de retirar la computadora portátil a ella asignada, por cuanto no posee servicio de internet en su casa, no sabiendo, por tanto, "dónde se la debe enchufar."

   Al respecto, sugiere la Presidencia valorar la posibilidad de adquirir data cards para cada usuario, dispositivo que solventaría el inconveniente.

   Por su parte, el Regidor José Antonio Solano Saborío cree conveniente que la Administración busque alguna alternativa que garantice los principios de publicidad y transparencia en las sesiones virtuales de comisión que se pretenden, según acuerdo dictado, toda vez que vía Skype sería con un carácter más privado al que no tendrían acceso los interesados. Aprovecha para destacar el importante ejercicio democrático que tendrá lugar este domingo 6 de abril con la realización de la segunda ronda electoral, sea cual sea el resultado.

   La Regidora Olga Marta Mora Monge también interviene para solicitar a la Administración, un proceso de inducción para el correcto uso de los sistemas que permitan un máximo aprovechamiento del equipo asignado.

3. **Servicio EBAIS:** La Regidora Allison Ivette Henry Smith comenta la incomodidad que sufren las personas adultas mayores mientras esperan atención en el EBAIS, por falta de suficientes asientos. Estima prudente se busque una solución.

   Sobre este tópico, la Presidencia reitera el compromiso de hacer llegar a través de la Secretaría y en forma escrita, las inquietudes que surjan, para su respuesta por parte de las autoridades de UNIBE, tal como se indicó en la sesión extraordinaria en que se les recibió.

4. **Mueblería y lote baldío:** Comunica la Presidenta del Consejo de Distrito Centro, Síndica Ana Lucía Ferrero Mata, que el día de ayer fue ultrajada una joven que transitaba por el sector comprendido entre el cementerio y la entrada al barrio San José, donde se ubica un lote propiedad del INVU, contiguo a la mueblería Eugenio. Señala que las condiciones de abandono de mencionado terreno, además de la escasa iluminación pública, facilitan la actuación de delincuentes. Sugiere ejercer presión ante el INVU y la CNFL para remediar la problemática.

Escuchada la información, se pone en conocimiento de la Administración para que se tomen cartas en el asunto.

CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS DE LA ALCALDESA.-

ARTÍCULO 1°.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

Se toma nota del oficio sin número cursado por la señora Alcaldesa Municipal, quien se sirve convocar a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del lunes 7 de abril de 2014, en este salón de sesiones, de conformidad con la atribución a ella conferida por el artículo 17, inciso m) del Código Municipal, para desarrollar la agenda siguiente:

1. **APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIÓN PENDIENTES:**

1.1.- COMISIÓN DE HACIENDA CHP 07-04-2014.
1.2.- COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CGA 01-03-2014.
1.3.- COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CGA 02-03-2014.
1.4.- COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CGA 03-03-2014.
1.5.- COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CGA 04-03-2014.
1.6.- COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CGA 05-03-2014.
1.7.- COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CGA 06-03-2014.
1.8.- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.- CAJ-009-03-2014.-
1.9.- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.- CAJ 012-03-2014.-
1.10. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.- CAJ 016-03-2014.-
1.11. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.- CAJ 018-04-2014.-
1.12. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.- CAJ 019-04-2014.-
1.13. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.- CAJ 020-04-2014.-
1.14. COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.- CAA 01-04-2014.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2014.-

Se recibe la modificación presupuestaria Nro. 03-2014, que somete a consideración de este Concejo, la señora Alcaldesa, con la siguiente justificación:

De acuerdo con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, específicamente la # 4.2.3 sobre la aprobación interna de las variaciones presupuestarias, nos permitimos someter a conocimiento del Concejo Municipal la modificación presupuestaria #03-2014 por la suma de ¢4.720.000.00.

Con dichos recursos se atenderá lo siguiente:

1. De la actividad administrativa se toma la suma de ¢500.000.00, específicamente del renglón definido como Otros Servicios de Gestión y Apoyo y se traslada a Actividades Protocolarias y Sociales, con el propósito de atender los requerimientos de la sesión solemne del día 01 de mayo del 2014.

2. A solicitud de la Directora de Cultura y Deportes se toma la suma de ¢3.220.000.00 de una serie de códigos presupuestarios del servicio de Educativos, Culturales y Deportivos, los cuales se trasladan en

su totalidad al renglón de actividades protocolarias y sociales, con el fin de atender con éxito los diferentes eventos culturales y deportivos de verano. Así mismo se contempla en este punto la disminución de un ¢1.000.000.00 de servicios generales de caminos y se trasladan a actividades de capacitación del educativos, culturales y deportivos con el fin de realizar los talleres culturales y extracurriculares establecidos en el Plan de Trabajo 2014 de la dirección.

Dicho ajuste no modifica el Plan Operativo Anual 2014, ya que estas variaciones se dan entre las mismas metas, específicamente en la #001-10 y #002-16.

	Programa	Grupo de Obras /Servicio-Actividad	PROYECTO	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO	Meta	para que es
1	01	01	01	04	99		Programa I Dirección General y Administrativa, Servicios, Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.279.759,00	500.000,00	0,00	779.759,00	001-10	
	01	01	01	07	02		Programa I Dirección General y Administrativa, Actividades Protocolarias y Sociales.	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	001-10	Para Actividad Civica del 1ero de Mayo.
2	02	03	01	04	06		Programa II Servicios Comunales,Caminos y Calles, Servicios, Servicios Generales	4.071.375,57	1.000.000,00	0,00	3.071.375,57	002-16	
	02	09	01	01	02		Programa II Servicios Comunales, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios, Alquiler de Maquinaría Equipo y Mobiliario.	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	002-16	
	02	09	01	04	03		Programa II Servicios Comunales, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios, Servicios de Ingeniería	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	002-16	
	02	09	01	08	99		Programa II Servicios Comunales, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios,Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	002-16	
	02	09	02	03	02		Programa II Servicios Comunales, Educativos Culturales y Deportivos, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos.	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	002-16	
	02	09	02	03	05		Programa II Servicios Comunales, Educativos Culturales y Deportivos, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Vidrio.	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	002-16	
	02	09	02	01	02		Programa II Servicios Comunales, Educativos Culturales y Deportivos, Materiales y Suministros, Productos Farmaceúticos y Medicinales.	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	002-16	
	02	09	02	99	03		Programa II Servicios Comunales, Educativos Culturales y Deportivos, Materiales y Suministros, Productos de Papel, Cartón e Impresos.	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	002-16	
	02	09	02	99	04		Programa II Servicios Comunales, Educativos Culturales y Deportivos, Materiales y Suministros, Textiles y Vestuarios.	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	002-16	
	02	09	02	99	99		Programa II Servicios Comunales, Educativos Culturales y Deportivos, Materiales y Suministros, Otros útiles, Materiales y Suministros.	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	002-16	
	02	09	01	07	01		Programa II Servicios Comunales, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios, Actividades de Capacitación.	106.305,00	0,00	1.000.000,00	1.106.305,00	002-16	Para talleres Culturales y Extracurriculares
	02	09	01	07	02		Programa II Servicios Comunales, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios, Actividades Protocolarias y Sociales.	990.100,00		3.220.000,00	4.210.100,00	002-16	Para actividades Culturales y Deportivas de Verano
							TOTALES	**9.667.539,57**	**4.720.000,00**	**4.720.000,00**	**9.667.539,57**		

Receso: 19:59 a 20:07 horas.

Para los efectos, se solicita dispensa de trámite y acuerdo definitivamente aprobado.

20:08 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas ocho minutos del tres de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la gestión planteada.

20:09 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2014.- A las veinte horas nueve minutos del tres de abril de dos mil catorce.- Vista la justificación suministrada y sometida a votación, la modificación presupuestaria 03-2014, que por un monto de ¢4.720.000.00., remite la Administración, se acuerda en forma unánime, darle la aprobación requerida.

20:10 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas diez minutos del tres de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estipula el artículo 45 del Código Municipal.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas once minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO

REFRENDA:

LICDA. ALICIA BORJA RODRÍGUEZ
ALCALDESA